

**MUJERES EN LA CARCEL EL BUEN PASTOR DE BOGOTA: DERECHOS Y SU ROL
COMO MADRES**

ESTEFANIA ESTRADA LEON

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

BOGOTA D.C. 2013

**MUJERES EN LA CARCEL EL BUEN PASTOR DE BOGOTA: DERECHOS Y SU ROL
COMO MADRES**

ESTEFANIA ESTRADA LEON

**Trabajo de grado para obtener el título de
Psicólogo**

**Directora: KARIN VIVIANA SUAREZ PUENTES
Psicóloga**

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

BOGOTA D.C. 2013

DEDICATORIA

Quiero dedicarle este proyecto de grado a mis padres Cesar Estrada, Magnolia León y a mi hermana Danna Camila que me apoyaron en cada momento, que vivieron conmigo el día a día en la creación de esta investigación, porque son los únicos que saben cuanto luche y llore por sacarlo adelante y porque sin su apoyo y amor incondicional no lo hubiera logrado... Infinitas gracias los amo con el alma.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a la Universidad Piloto de Colombia, a la Cárcel El Buen Pastor de la ciudad de Bogotá por abrir sus puertas para la realización de esta investigación, a la profesora Karin Suarez por su dirección y asesoría en este proyecto y a todas las personas que de una u otra forma me apoyaron en la elaboración de este documento. Muchísimas gracias.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	8
JUSTIFICACION	10
OBJETIVOS.....	16
MARCO TEORICO.....	17
Sistema Penitenciario a Nivel Mundial, Latinoamérica y Colombia	17
Consolidación del Vinculo Madre e Hijo	21
LOS DERECHOS Y HACINAMIENTO.....	25
Derechos Humanos.....	25
El Hacinamiento y Sus Problematicas.....	32
MARCO METODOLOGICO.....	39
RESULTADOS.....	45
DISCUSION DE RESULTADOS.....	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS.....	61
ANEXOS.....	69
Anexo1.....	69
Anexo2.....	79

RESUMEN

Las condiciones actuales de las mujeres privadas de la libertad en Colombia se han venido deteriorando con el pasar de los años, generando una serie de escenarios que afectan a la población femenina en los diferentes centros penitenciarios del país, especialmente a las mujeres reclusas en La Cárcel El Buen Pastor de la Ciudad de Bogotá, ya que el hacinamiento, las faltas en el cumplimiento de los derechos humanos y la deficiencia en el rol que ellas cumplen como madres dentro del centro penitenciario han ido en aumento, para conocer su percepción sobre el sistema penal, se entrevistaron a tres de ellas reclusas en este centro penitenciario. Identificando que el mayor problema que ellas observan es el de cumplir su rol como madres, ya que aunque sus hijos pueden ir a visitarlas consideran que este no es un ambiente adecuado para su permanencia y mucho menos cuando sus hijos viven en este lugar junto a ellas, puesto que el hacinamiento llega a alterar de manera negativa la convivencia entre las mujeres reclusas haciendo que se generen conflictos entre las mismas. Por otro lado, muchas de ellas perciben que los derechos humanos han sido vulnerados por parte del sistema penal, ya que aunque no tiene un conocimiento claro de estos nunca han sido informadas de cuales son y como pueden hacer para hacerlos cumplir satisfactoriamente.

Palabras Claves: Mujeres privadas de la Libertad, Rol de madre, Sistema penal, Hacinamiento, Derechos humanos.

ABSTRACT

The current conditions of the women deprived of the freedom in Colombia they have come spoiling with to happen of the years, generating a series of scenes that affect the feminine population in the different penitentiary centers of the country, specially to the women imprisoned in the Prison The Pastor Good of the See of Bogota, since the accumulation, the lacks in the fulfillment of the human rights and the deficiency in the role that they fulfill as mothers inside the penitentiary center have gone in increase, to know his perception on the penal system, they interviewed three of them imprisoned in this penitentiary center. identifying that the major problem that they observe is of fulfilling his role as mothers, since though his children can be going to visit them they think that this one is not an environment adapted for his permanency and much less when his children live in this place together with them, since the accumulation

manages to alter in a negative way the conviviality between the imprisoned women doing that generate conflicts between the same ones. On the other hand, many of them perceive that the human rights have been damaged on the part of the penal system, since though it does not have a clear knowledge of these they have never been informed which are and since they can do to make them to expire satisfactorily.

Key words: Women deprived of the Freedom, Role of mother, Penal System, Accumulation, Human rights.

INTRODUCCION

Cabe mencionar que el hecho de que uno de los padres este en estado de prisión afecta de una u otra forma la figura familiar tanto en la forma de vinculación padres e hijos como en la forma de relacionarse cuando se encuentran dentro del centro penitenciario, ya que algunas veces ni los padres, madres e hijos conocen cuales son sus derechos, porque al estar privados de la libertad eso no significa que puedan de una u otra forma vulnerar sus derechos humanos, por lo tanto la presente investigación pretende describir los derechos que tienen las mujeres privadas de la libertad en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá y el impacto que esta condición genera tanto en madres gestantes como con hijos hasta los tres años de edad, en cuanto a su relación vincular, también llegar a comparar la legislación Colombiana con legislaciones de otros países de Latinoamérica y el mundo identificando que derechos se comparten y cuales se limitan entre ellos. Por lo tanto, poder llegar a identificar en la legislación Colombiana los derechos de las mujeres en periodo de gestación y los de sus hijos hasta los 3 años de edad al estar privados de la libertad.

Por otro lado, observar las condiciones en las que tienen que vivir estas mujeres privadas de la libertad y sus hijos y de esta forma identificar si el hacinamiento influye de forma negativa en la educación de los niños/as menores de tres años que residen en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá junto con sus madres y como su desarrollo se ve o no afectado por el mismo.

Para contextualizar un poco los temas a tratar en este documento, se realizara una explicación mas clara sobre lo que es el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario el cual está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el

país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines. (ARTÍCULO 15, Código Nacional Penitenciario, 1993). El sistema Nacional Penitenciario según como esta escrito en el ARTÍCULO 14 del Código Nacional Penitenciario de 1993, menciona el contenido de las funciones del instituto nacional penitenciario y carcelario, donde dice que *“Corresponde al Gobierno Nacional por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado”*.

Planteamiento del Problema

¿Cuales derechos tienen las madres privadas de la libertad en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá? Se procura dar a conocer como esta situación legal llega a lesionar de una forma directa a las mujeres y a sus hijos, sin dejar de lado que es una realidad que puede llegar afectar a la sociedad Colombiana.

Se plantearon preguntas de apoyo referentes al tema de investigación como ¿Qué beneficios les brindan los establecimientos penitenciarios a las madres privadas de la libertad en la ciudad de Bogotá?, ¿Con que derechos cuentan las mujeres privadas de la libertad? ¿Qué se encuentra dentro de la normatividad Colombiana frente a las madres privadas de la libertad?

JUSTIFICACIÓN

Existen aspectos que abordan las problemáticas que afectan directamente a las Mujeres Privadas de la Libertad durante su reclusión. Por ejemplo el hecho de ser madres y encontrarse lejos de sus hijos o el tenerlos con ellas dentro del centro penitenciario, las limitaciones que hay sobre los derechos que tienen y que de uno u otra manera son vulnerados.

Por otra parte el número de Mujeres Privadas de la Libertad desde 1999 hasta el 2004 se ha venido incrementando en un 100%, lo que ha llevado al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) a tomar la decisión de recluir 1.272 mujeres en 53 establecimientos para varones, improvisando los sitios para el alojamiento de las mujeres, donde por obvias razones no es un lugar adecuado para ellas (Política Criminal Penitenciaria, 2003).

Sin embargo, se evidencian según últimas investigaciones realizadas que la cantidad de mujeres privadas de la libertad, tanto en cárceles Colombianas como en otros países de Latinoamérica se ha venido incrementando de manera acelerada en los últimos cuatro años en un 70% (Defensoria Criminal y Penitenciaria, 2006). Se evidencia que las mujeres privadas de la libertad se encuentran en una condición precaria no solo en Colombia si no en gran parte de Latinoamérica, haciendo que no halla una mejor calidad de vida para las MPL y más aun cuando se encuentran en estado de gestación o cuando son madres.

Con relación a lo mencionado anteriormente, la crisis del sistema penitenciario afecta significativamente a las mujeres, pues el crecimiento de la población carcelaria femenina, sumado con la cantidad de centros de reclusión, ha contribuido agravar la situación de las mujeres detenidas. Según investigaciones realizadas el mal control en las cárceles como son las falencias del sistema de atención médica, actividades recreativas, educativas, formativas y laborales y las visitas de familiares; generan discriminación indirecta con las reclusas, donde se

demuestra que el encarcelamiento de las mujeres que residen en prisión con sus hijos/as, es de insatisfactorias condiciones de seguridad, infraestructura y salubridad adquiriendo una dimensión propia y diferencial (Regional, INECIP, Argentina, Paraguay, y Uruguay, 2006).

Por lo tanto, la situación de MPL que habitan en cárceles construidas y destinadas para la detención de varones, hace que los sectores de la prisión destinados para ellas sean dirigidos por hombres lo que quiere decir, que debido a la estructura y al diseño de los centros penitenciarios estos deben ser dirigidos por hombres, aun cuando las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos indica que: “Estos centros NO deben estar controlados por personal penitenciario masculino”.

Con lo anterior, se debe mencionar que existen delitos similares en cárceles donde habitan personas tanto del sexo femenino como masculino, pero poco se tiene en cuenta la diferencia de necesidades, debido a que las condiciones físicas y emocionales de las mujeres, difieren de los hombres reclusos. En ocasiones las mujeres pueden tener necesidades diferentes en relación a ciertos problemas; como pueden ser el hecho de ser madres, un pasado con maltrato psicológico o abuso sexual y es probable que las cárceles no ofrezcan los cuidados que se necesitan en estas condiciones. Algunos de estos cuidados pueden ser: terapias psicológicas para los casos de maltrato tanto físico como como sexual o talleres/conferencias a las mujeres que son madres para que de una u otra manera puedan llevar su estadía en prisión lejos de sus hijos con tranquilidad (Townheahd, 2007). Ya que en países tanto de Latinoamérica como del mundo se encuentran un gran número que son madres, ocasionando que cuando la madre es encarcelada dependiendo el contexto, hayan dos posibilidades en la vida de sus hijos: 1. Se tienen que separar de ella o 2. Vivir con ella en el reclusorio durante la totalidad o cierta parte de su condena (Alejos, 2005).

Con la segunda posibilidad mencionada anteriormente, las condiciones que se les brinda en estos establecimientos no son los más adecuados para las necesidades de las mujeres en estado de gestación o en los primeros tres (3) años vida de sus hijos, teniendo en cuenta que en esta edad la inteligencia es fundamentalmente práctica, es decir, se basa en acciones y percepciones concretas (Mijangos, J. 2005). Sin embargo, no se puede dejar de lado que la crianza de estos niños en esta situación no es la más adecuada, ya que en cárceles Colombianas como lo son el Buen Pastor y la Distrital se presenta gran hacinamiento y esto puede de cualquier modo afectar la salud física y psicológica de los niños y de sus madres.

En cuanto al desarrollo evolutivo Jean Piaget hace referencia a que en una de las primeras etapas del desarrollo del niño, a la que el llamo el estadio sensorio-motor, describe el conocimiento que tiene el bebe sobre la realidad en base a la exploración concreta y real de la misma, así como las primeras nociones sobre la organización temporo-espacial y causal de las acciones que se pueden realizar con los mismos (Echeverri, 2009). En las cárceles Colombianas se presentan diversas situaciones correspondientes con los niños en situación de cárcel junto con sus madres, los menores a los 3 años de edad es posible que comiencen normalmente su etapa escolar y de socialización con otros niños, pero al estar en compañía de su madre privada de la libertad, en ocasiones no desarrollan fácilmente esta etapa, aunque algunos de ellos puedan llegar a compartir con niños de su misma edad no es el ambiente adecuado para el mismo (Cañete y Kalinsky).

Es posible que por esto en algunas investigaciones se señale que quienes están en condición de victimas y en realidad son las únicas personas que se estén viendo afectadas negativamente antes, durante y después del encarcelamiento de sus padres son los hijos, pero el trabajo de la ley es encargarse de descubrir el culpable del conflicto y en ocasiones deja en segunda instancia los

derechos y necesidades de los hijos de estas personas. No obstante en diversas oportunidades los hijos mayores del hogar serán quienes entraran a remplazar a los padres, asumiendo un papel inadecuado para su edad; diferentes sistemas de justicia penal no presentan registro de los hijos de los presos, por otra parte al dictar sentencia, los jueces rara vez toman en cuenta las responsabilidades maternas y paternas del acusado o acusada y el cambio que generara en los hijos de estas personas. El regreso de una madre o un padre a la familia al salir de la cárcel es un reto para todos los involucrados del hogar (Robertson, 2007).

En consecuencia con lo anterior, el vínculo que se genera entre la MPL y su hijo es significativo, ya que desde el vientre este se afianza, por esto al momento de la separación entre madre e hijo se presentan diferentes problemas de vinculación tanto para la madre como para el niño, lo que lleva muchas veces a que algunas de ellas prefieran interrumpir sus embarazos por temor a lo que se verán enfrentadas, afortunadamente para algunas de ellas al momento de la separación de los niños/as la custodia la adquieren los padres o los familiares cercanos a ellos (abuelos, tíos, etc.) única y exclusivamente si el padre es ausente.

Al hacer referencia a los procesos penitenciarios, es importante mencionar lo que estipula La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), considerando el valor de la dignidad humana, teniendo en cuenta a profundidad los derechos que tiene las personas privadas de la libertad, siendo humanamente tratados, con respeto e integridad, tanto física, moral y psicológica, enfatizándose en la crítica que se presenta con respecto al hacinamiento y la falta de condiciones dignas de vida para estas personas.

El Código Penitenciario y Carcelario Colombiano según la ley 65 de 1993 hace referencia en el Art: 1° a que este debe regular a cabalidad el cumplimiento de las medidas y penas privativas de la libertad, adicional a este en el Art: 3 ° menciona: la igualdad tanto de, “genero” raza,

origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Según el sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, cárceles departamentales y municipales en el Art: 26º: alude a que los establecimientos penitenciarios son únicamente reclusiones femeninas destinadas para detención de penas impuestas a mujeres culpables.

Por consiguiente el impacto que este tipo de temas genera en la sociedad es significativo, ya que la mayoría de las personas no ven con “buenos ojos” la estadía de los menores en estos centros penitenciarios, por el riesgo que estos corren al permanecer en dichos lugares, pero lo que la mayoría de las personas no conocen es la necesidad que se genera en las madres y en los menores tener un vinculo sano entre ellos, puesto que al estar separados el vinculo se rompe y esto puede ocasionar que los niños presenten ansiedad durante la separación, estrés, depresión, dificultades en la autorregulación, la regulación social y la autoestima.

En efecto la gran mayoría de las mujeres reclusas en centros penitenciarios no conocen sus derechos como mujeres, madres y personas; lo que las lleva muchas veces a pensar que por el hecho de estar reclusas en una cárcel no merecen un trato digno y respetuoso.

Para la psicología este tema es de gran relevancia, ya que con esta investigación se pretende dar una mirada afondo del tema y como este puede llegar afectar tanto a las mujeres (madres) como a sus hijos, porque es una temática trabajada desde puntos de vista que no han involucrado madres e hijos, siempre han sido solo las MPL, pero no se le ha dado la importancia necesaria a esos niños que se quedan de una u otra manera sin sus madres, sus cuidadoras y guías, mencionando que para las madres es un tema delicado, ya que pueden llegar a ser calificadas por personas ajenas a su condición como una persona no apta para el cuidado de un menor, de la docilidad y de la sumisión, características que se atribuyen por el hecho de ser mujer. Por el contrario, en el caso de los menores el impacto psicológico y social que tiene en el

desarrollo del mismo; en el encarcelamiento de alguno de los padres o en su defecto de los dos, no se tiene mucho en cuenta los obstáculos que hay para mantener una sana comunicación entre los padres y los niños, siendo factores importantes para que esto no ocurra: la distancia, el hecho de no contar con un adulto que se encargue de llevar a los menores a visitar a su madre/padre, los conflictos familiares y el pensamiento de que la cárcel no es el mejor lugar para la estadía de un menor (Raffo, P. 2009).

OBJETIVOS

Objetivo General:

Describir los derechos que tienen las mujeres privadas de la libertad en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá.

Objetivos Específicos:

Comparar la Legislación Colombiana con Legislaciones de otros países e identificar que derechos se comparten y cuales se limitan entre los países.

Identificar en la legislación Colombiana cuales son los derechos de las mujeres en periodo de gestación y los de sus hijos hasta los 3 años de edad que se respetan y se vulneran al momento de estar privados de la libertad en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá.

Observar las condiciones en las que tiene que vivir estas mujeres privadas de la libertad y sus hijos en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá.

Identificar si el hacinamiento influye de forma negativa en la educación de los niños/as menores de tres años que residen en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá.

MARCO TEORICO

La presente investigación pretende dar a conocer las diferentes situaciones que deben enfrentar las MPL y sus hijos, cuando ellas están en condición de cárcel, aclarar de forma concisa, como se establece un vínculo entre ellos y como este se ve afectado directamente cuando son separados al momento en el que los niños cumplen tres (3) años de edad, además se hace una mirada muy clara sobre la situación penitenciaria en el mundo, en Latinoamérica y en Colombia describiendo brevemente como son las condiciones de las prisiones en cada país, por ultimo y no menos importante se va a dar una mirada a los derechos humanos y a los derechos que tienen las personas tanto mujeres y hombres cuando se encuentran en situación de cárcel y como algunos de estos derechos son vulnerados en diferentes situaciones.

Sistema Penitenciario a Nivel Mundial, Latinoamérica y Colombia

El sistema Nacional Penitenciario y Carcelario se integra por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Escuela Nacional y por los demás organismos vinculados al cumplimiento de sus fines (ART 15., Código Penitenciario y Carcelario).

Por lo tanto, a nivel mundial el Sistema Penitenciario y Carcelario opera de formas distintas, como se mostrara a continuación haciendo una contextualización de algunos países, tanto de Europa, Latinoamérica y Colombia:

En España se presenta una población carcelaria que aumenta a 65.539 personas, siendo hombres el 91.82% superando por mucho el de las mujeres que es de 8.18%. Sin embargo en un informe presentado por el Defensor de Pueblo Andaluz en 2006 se encontró que la tasa de maternidad de las mujeres privadas de la libertad se encontraba en 2.7%. El 70% de los hijos de estas mujeres son menores de 18 años por lo que se encuentran en un periodo mas vulnerable ya

que no todos ellos cuentan con el cuidado su padre y tienen que ser ubicados en casas de familias sustitutas mientras cumplen su mayoría de edad o mientras su madre sale de prisión (Olmos, Y., 2007).

La población reclusa en Italia abarca un número de 66.271 personas con un nivel de hacinamiento del 144,8%, con una población femenina de 2.826; esto según los datos entregados por el Ministerio de Justicia el 31 de Agosto de 2012. La evolución ha incrementado en los últimos años, exceptuando el ascenso que hubo en los años 2005 y 2006 a causa de una indulto masivo (Sistema Penitenciario Italiano, 2012)

Tabla 1

Evolución de la población reclusa y tasa de reclusión Italia y España periodo 2006-2009

Numero de reclusos	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
España	47.571	51.882	56.096	59.375	61.054	64.021	67.100	73.558	76.079
Italia	55.751	55.670	54.237	56.068	59.523	39.005	48.693	58.127	64.791
Tasa de reclusión									
España	118	127	135	140	142	146	151	162	166
Italia	98	98	95	97	102	66	82	97	108

Fuente: Limoncelli, M. y Lanvorgna, N. (2012)

La tabla anterior muestra como la población carcelaria en España e Italia ha ido aumentando desde el año 2001 hasta el año 2009, y como la tasa de reclusión ha ido aumentado de manera progresiva en este mismo periodo de tiempo.

Sin embargo, el panorama penitenciario en Latinoamérica presenta una situación insatisfactoria, tanto en sus objetivos y su organización como en lo que respecta a los establecimientos penales, a los reclusos/as, al personal penitenciario y a los derechos humanos de los internos (Rico, J. 1997). La situación penitenciaria en América Latina es grave, ya que hay numerosas muertes, violencia y delitos que ocurren dentro de los predios, muchos de estos causados por problemas fuera de ellos, haciendo que la violación a los derechos humanos sean muy graves, tanto para las personas privadas de la libertad como de los funcionarios de los recintos (Carranza, E. 2012).

En la legislación penitenciaria del 93 se puntualiza un sistema integrado de 4 fases: 1. Observación, diagnóstico y clasificación de internos. 2. Alta seguridad, que comprende el periodo cerrado. 3. Mediana o seguridad o periodo abierto. 4. Periodo de confianza, que coincide con la libertad condicional (Echeverry, B. 1994).

En Ciudad de Panamá se registran que el porcentaje de mujeres privadas de la libertad es solo de 6,8% del total. Aunque el 43,5% de estas son menores de 30 años y el 6,6% son mujeres mayores de 50 años, lo que indica que las mujeres en este país empiezan más tarde su carrera delictiva. Sin embargo la mayoría de estas mujeres son madres por lo que se estima que reuniendo a la población de ambos sexos habría unos 7.500 menores de edad con sus padres en prisión (Antony, C. 2007).

En Febrero del 2011 una publicación de la Secretaría de Seguridad Pública Federal de la Ciudad de México informó que el número de personas recluidas en sus centros penitenciarios era de 229.426, de los cuales el 4.52% son mujeres. Sin embargo el total de centros en este país es de 429 y su capacidad total es de 182.905 internos, sin dejar de mencionar que la cifra de sobrepoblación es de 40.042 personas (Chávez. J., 2013).

El sistema penitenciario en Argentina esta representado por 28 cárceles y 10 alcaldías, contando con una capacidad de 10.093 personas, actualmente alojando un total de 9.249 personas, siendo uno de los pocos países que no cuentan con hacinamiento como muchos países en Latinoamérica, para el 2007 el Sistema Penitenciario Federal representaba el 17,20% del total de la población carcelaria en todo el país (SNEEP. 2007).

Las cárceles en Chile presentan un alto grado de hacinamiento, según cifras presentadas por el presidente del país Sebastián Piñera quien dijo que “Hay 53.000 personas privadas de la libertad que cumplen sentencias, de un total de 108.000 reclusos” lo que demuestra que el grado de hacinamiento alcanza un 70% a un 90% en todas las cárceles del país (Reuters, 2010).

La situación en Uruguay, representa para el país uno de los problemas sociales con mayor preocupación en los últimos años. Ya que se presenta una tasa de 217 personas privadas de la libertad, ubicando a este país en el tercer lugar de América con el mayor numero de personas recluidas en centros penitenciarios, esto por el evidente deterioro en el Sistema Penitenciario de este país, vinculando de igual modo los procesos de exclusión social, segregación residencial y fragmentación socioeconómica (Katzman y Retamozo, 2005).

Por otro lado, en Colombia el Sistema Nacional Penitenciario se encarga de: “Ejecutar la política penitenciaria y carcelaria, en coordinación con las autoridades competentes, en el marco de los derechos humanos, los principios del sistema progresivo, a los tratados y pactos suscritos por Colombia en lo referente a la ejecución de la pena y la privación de la libertad.”

A continuación se hace una breve referencia sobre los centros penitenciarios en Colombia, siendo estos los más significativos del país:

Las Heliconias De Florencia, ubicado en el departamento de Caquetá, cuenta con un total de 989 internos masculinos, los cuales han sido trasladados de diferentes establecimientos de reclusión

por la Dirección General del INPEC, para reducir los niveles de hacinamiento en las instalaciones, ampliar la oferta de cupos y mejorar las condiciones de habitabilidad de los internos (Sistema Nacional Penitenciario, 2011)

La cárcel de Acacias en el Meta, cuenta con 9 pabellones dentro de los cuales hay 738 celdas con capacidad para 1476 internos, un pabellón con 16 celdas para rancheros y 92 cupos para tratamiento especial. Además cuenta con áreas administrativas, de servicios como talleres, sanidad, patios de visitas familiares y conyugales, áreas de alojamiento y guardería (Sistema Nacional Penitenciario, 2011)

La cárcel de Villavicencio, consta de patios para internos, un bloque administrativo, área de sanidad, aula múltiple, 3 salones para estudio, 1 área para talleres. La reclusión de mujeres en esta cárcel lleva 25 años de funcionamiento dividido en tres (3) pabellones: El pabellón Colombia, pabellón Santander y Reclusión de Mujeres (Sistema Nacional Penitenciario, 2011).

La cárcel de San Vicente de Chucurri en Santander, aloja a 52 internos, 44 condenados, 8 sindicados. Cumpliendo con las indicaciones dadas por la Dirección General del INPEC se están desarrollando gestiones para el mejoramiento del centro penitenciario y así transformar la institución (Sistema Nacional Penitenciario, 2011).

La cárcel de Mujeres el Buen Pastor, ubicada en Bogotá es la cárcel más grande del país y alberga el mayor número de internas. Un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo evidencio que el 86% de las mujeres reclusas en esta institución son madres y que el 79% de estas son madres cabezas de familia, sin embargo también se encontró que el 5% de ellas conviven con sus hijos en el centro penitenciario, y que de este porcentaje el 1% convive con sus hijos todo el día, en el caso de los menores fuera del establecimiento el 49% de los ellos están al cuidado de familiares cercanos (Anónimo, 2007).

Con lo anteriormente mencionado se pasa al tema de la vinculación madre e hijo, teniendo en cuenta las estadísticas presentadas en la contextualización de la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá.

Consolidación del Vínculo Madre e Hijo

El vínculo se define como una construcción dialéctica, que se desarrolla a partir del nacimiento; y sus acontecimientos pueden generar un vínculo sano, el cual permite la adaptación activa entre un sujeto y el contexto en el que vive (Pichon, E. 1992). Bowlby (1982) menciona que la manera como el niño regula la proximidad de sus padres, así como las formas en que estos le dan protección varían según la edad del niño.

El vínculo afectivo entre padre e hijo está en primer lugar, ya que este brinda sentimientos de protección, apoyo y presta ayuda si necesidad de que el niño la pida. Los niños por otra parte siempre tienen preferencia por otros niños de su misma edad y les incitan a interactuar con ellos, desarrollando sus capacidades motoras. (López, F., 1985). El apego es un término general que alcanza muchas emociones positivas que unen a padres, hijos y a otras personas. El vínculo madre e hijo se refiere al apego biológico precoz que siente la madre por su hijo, en cuestiones biológicas la existencia de éste es muy fuerte y asegura que estén juntos ante cualquier situación (Lefrancois, 2001).

Mary Ainsworth (1939), menciona que el apego se manifiesta en la forma como los niños se comportan al momento en que su madre regresa después de un periodo de tiempo breve después de la separación (Coon, D. 2004). En 1969 Bowlby, explica que la relación madre e hijo contiene muchas variables biológicas y temperamentales, siendo la primera la que incorpora los elementos de su historia previa, sus expectativas y valores culturales generando en el infante comportamientos mas variados e impredecibles (García, J. y Gutiérrez, F. 2010).

No obstante el primer vínculo que se establece es el de madre e hijo, pero este puede llegarse a ver interrumpido cuando la madre es recluida en un lugar penitenciario, por esto el desarrollo del ciclo vital del niño se ve afectado por el contexto al que se ven enfrentados; pues cada vez más las mujeres están siendo encarceladas, y el porcentaje de población se ve incrementado en un 100% cada 4 años. La importancia que tiene el vínculo afectivo entre madres e hijos lo han estudiado Bowlby y Mary Ainsworth (1969) analizando diferentes dimensiones del comportamiento de la madre/ padre que permiten la activación del vínculo con sus hijos. Sin embargo estos estudios no son definitivos, ya que evalúan diferentes aspectos dentro del vínculo como son: sensibilidad, sincronía, estimación, actitud positiva y apoyo emocional (Sandurni, M., 2008).

Por consiguiente, el hecho de que los niños no sean alimentados por su madre puede generar que el vínculo no sea tan fuerte, ya que en este hay un contacto físico fuerte e intercambio de olores por parte de los dos, además favorece los sentimientos de bienestar y disminuye el estrés en los niños. (Asociación Española de Pediatría, 2009). En cuanto al desarrollo vincular entre madre e hijo, este se da a través del nacimiento del niño. Esta relación es de dar y recibir, se produce por los actos del bebé y la madre teniendo en cuenta las respuestas que hallan entre sí. El vínculo llega a fortalecerse cuando la madre ofrece contacto físico frente a las señales de su hijo (Portilla, S. 2006).

Por otra parte, los niños deben pasar por diferentes fases de crecimiento social y emocional que finalizan con el establecimiento de sus primeras relaciones. Algunos de estos estados emotivos de los recién nacidos son pocos y se basan en malestar y en un relajado interés (Don Baucum. y Craig, G. 2001). Bossard y Boll (1960) mencionan que los hermanos son los compañeros más cercanos que inciden en el desarrollo de la personalidad del niño, ya que

ofrecen experiencias distintas a las interacciones del padre / madre con el niño. Sin embargo, Collins y Gunnar (1990), mencionan que los padres son tan importantes como las madres a la hora del cuidado de los niños; a fin de que los padres dedican la mayor parte del tiempo al juego con los niños, mientras que las madres se encargan de atenderlos y nutrirlos, haciendo que esto genere en los niños un comportamiento de afiliación hacia los padres (Lenfrancois, G. 2001).

El concepto de maternidad, es definido por la Real Academia de la Lengua como un “estado o cualidad de madre”, llevando implícitas profundas connotaciones, la mas amplia la de entender la maternidad como la esencia femenina y que por esto la condición de mujer sea definirla como madre (Marrades, A. 2002).

Por otro lado, el concepto de madre en términos sociales, significa que ella es el primer individuo con el que el bebé entra en contacto después del nacimiento. Generando que a partir de eso se establezca un vínculo de mucha profundidad entre la madre y el hijo, haciendo que este sea difícil de romper (Definición A, B, C. 2012).

El rol es una categoría de análisis que refiere a las asignaciones de la forma de ser, sentir y actuar, de un grupo de personas que integran una colectividad, generadas sobre la base de exigencias y expectativas que tiene la sociedad (Murguialday, C. 2010).

A causa de que el rol del padre después del nacimiento del niño es darle protección y sostén a la madre para que pueda estar tranquila y dedicarse por completo al niño (Fernández, M. 2010). También el padre tiene el rol de ser protector de la familia en general, siendo el que si se presenta algún caso inesperado él esta preparado para “defender” a su familia; además de este rol el padre tiene el papel de ser disciplinario, de poner las reglas en su familia y llevar a sus hijos por el camino correcto (Donohue, C. 2011).

En cuanto al rol que representa la madre es personalizado y emotivo, es decir, que se encarga de mantener las relaciones internas de la familia (Everingham, C. 1997). Sin embargo el rol mas asociado que se tiene al ser madre es ser la educadora de los hijos, siendo la que debe enseñarle la diferencia entre lo que esta “bien” y lo que esta “mal”. Además de esto son las encargadas de brindar afecto, una guía y observar el estado anímico de sus hijos en caso de que ellos tengan un problema para ayudar a resolverlo (Donohue, C. 2011). El papel de la madre representa los principios de los hijos, determinando de esta manera la personalidad en los primeros cinco años del niño, donde el amor maternal es la base de toda seguridad futura., es interesante mencionar que tanto la madre como el hijo, “aprenden” a amarse de manera innata por el simple hecho que desde el vientre tienen una conexión sana y estrecha. (Anónimo, 1999)

Para que este vinculo madre e hijo se consolide sanamente, algunos autores como Everingham (1997) mencionan que los menores deben estar en un ambiente sano y pasible para que su desarrollo sea satisfactorio, esto lleva a abarcar el tema de como el hacinamiento puede llegar a generar algún rasgo negativo en el menor.

Los Derechos y el Hacinamiento

Derechos Humanos

Son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinguir nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, religión, lengua, sexo, o cualquier otra condición. Los derechos humanos universales están contemplados en la ley y garantizados por ella, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional (Naciones Unidas Derechos Humanos).

Las estadísticas de la Defensoría del Pueblo muestran que el 86% de las mujeres privadas de la libertad tienen hijos, el 5% vive con ellos en centro penitenciarios y el 79% son cabezas de

familia. Estas mujeres se enfrentan a unos interrogantes constantes como son: como mantener y construir los lazos afectivos, como participar de la crianza y educación de sus hijos (Apoyo Técnico y Financiero UNIFEM, 2006).

Las Naciones Unidas (2005) destacan seis (6) derechos fundamentales que tienen las mujeres en estado de prisión estando o no embarazadas, mencionados a continuación:

- a. *Las mujeres tienen derecho al disfrute y la protección, en condiciones de igualdad con los hombres, de todos los derechos humanos en esferas políticas, económicas, sociales, culturales, civiles y cualquier otra.*
- b. *Las reclusas no serán objeto de discriminación y estarán protegidas de todas las formas de violencia o explotación.*
- c. *Las reclusas estarán alojadas en locales separados de los reclusos.*
- d. *Las reclusas serán vigiladas y registradas exclusivamente por funcionarios del sexo femenino.*
- e. *Las embarazadas y madres lactantes dispondrán de servicios especiales durante su encarcelamiento.*
- f. *Hasta donde sea posible, las reclusas deberán dar a luz en un hospital civil (público).*
- g. Por otro lado el Código Penitenciario establece que: *“Cuando una reclusa esté embarazada, previa certificación médica, el director del establecimiento tramitará con prontitud la solicitud de suspensión de la detención preventiva o de la pena ante el funcionario judicial competente, de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Penal”* (Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 1993).

En muchas cárceles del país como por ejemplo la Cárcel Distrital y el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá hay un riesgo mayor en que las mujeres en etapa de gestación puedan contraer

alguna infección por agentes teratógenos que puedan llegar afectarlas a ellas y a sus hijos, esto causado por la falta de aseo en las instalaciones de la cárcel; algunos de estos factores pueden ser: infecciones maternas, teratógenos químicos (fármacos, hormonas) y factores nutricionales (Callen, P. 2009). Teratógeno definido como cualquier factor ambiental que pueda causar una malformación congénita, según lo denomina la OMS puede ser cualquier anomalía funcional o estructural que se presente en el momento del nacimiento o presentarse mas tarde (Cabero, y Saldivar, 2007).

El 20 de Enero de 2008 entro en vigencia la Ley N° 26.476, que establece la procedencia del arresto domiciliario para mujeres embarazadas o con hijos menores de 5 años; con el fin de adecuar el régimen de detención a la normativa constitucional y a los estándares internacionales, especialmente sobre los Derechos del Niño (López, A. 2008). Algunos estudios señalan que los hijos e hijas de madres privadas de la libertad pueden llegar a experimentar comportamientos agresivos o dependientes, depresión, hiperactividad y problemas de alimentación entre otros (López, A. 2008).

Las reglas de derechos en este caso deben aplicarse al encarcelamiento de las mujeres; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos explica: *“Las personas privadas de su libertad gozan de todos sus derechos definidos en el Pacto, bajo las restricciones inevitables en un ambiente cerrado”* (Bastick & Townhead, Junio 2008). Los derechos de las personas privadas de libertad deben estar amparados en igualdad de condiciones, un trato humano y digno, de igual manera, la prohibición contra la tortura y otros tratos prohibidos, y demás derechos civiles y sociales pertinentes sin diferencia de género.

Tabla 2

Garantías de las Mujeres Privadas de Libertad

Numeremos de Garantía	Garantía	Descripción de Garantía
I	Igualdad de condiciones según género.	Los derechos de las personas privadas de libertad deben estar amparados en igualdad de condiciones para la mujer y el hombre
II	Los cuidadores deben ser del mismo género de los presos.	Las mujeres y los hombres deben estar separados en las cárceles; y las mujeres deberían ser vigiladas únicamente por guardias de sexo femenino.
III	Separación de reclusas según edades.	Se debe dar cumplimiento a la norma que exige separar a las acusadas jóvenes de las adultas.
IV	Las reclusas deben contar con el apoyo permanente del estado durante su proceso penitenciario para hacer cumplir sus derechos.	Los estados deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra la mujer, en todas sus formas, durante la detención, como una circunstancia que la hace especialmente vulnerable.
V	Igualdad de condiciones para las personas privadas de la libertad en los programas de rehabilitación brindados por la cárcel	No debe existir discriminación negativa en cuanto al trato entre hombres y mujeres privados de libertad para el acceso a los programas de rehabilitación, educación y visitas conyugales y familiares.
VI	Hacer cumplir los beneficios con los que cuentan las mujeres embarazadas privadas de la libertad.	Las mujeres embarazadas que estén privadas de libertad deben ser objeto de un trato humano y debe respetarse su dignidad inherente en todo momento y en particular durante el alumbramiento y el cuidado de sus hijos recién nacidos.

VII	Apoyo permanente del estado para las mujeres embarazadas privadas de libertad	Los Estados Partes deberán garantizar los servicios y las formas de atención médica requeridos para que se hagan efectivas las garantías sobre el trato digno para las mujeres embarazadas privadas de libertad, tanto a las madres como a sus hijos.
VIII	Hacer cumplir los derechos de las mujeres.	Se deberá garantizar que los servicios médicos y las formas de atención sean compatibles con los derechos humanos de la mujer, inclusive sus derechos a la autonomía, intimidad, confidencialidad, consentimiento y opción con conocimiento de causa; y que estén en capacidad de atender las necesidades especiales de las mujeres, entre ellas la atención ginecológica.

Fuente: Morillo y Antonio J. (2005)

Otro de los derechos que en gran parte de las cárceles del país se han vulnerado es la elaboración de la historia sociofamiliar de la mujer al momento en que es recluida a un centro penitenciario, ya que, juega un papel muy importante para satisfacer las necesidades y garantizar la protección de sus derechos como mujer y madre. En muchas ocasiones se confunde la historia familiar con la ficha de ingreso, no elaborar la historia sociofamiliar dificulta que las cárceles conozcas la situación real de sus internas. Este hecho motivo que la Defensoría del Pueblo comenzara un estudio en la Cárcel El Buen Pastor de la ciudad de Bogotá para determinar el numero de hijos de las reclusas y si son o no mujeres cabeza de hogar, dando como resultado:

- a. El 86% de las mujeres tienen hijos.
- b. El 79% son madres cabezas de familia.
- c. El 5% de los menores viven con su madre en el centro penitenciario y que solo el 1% permanece con el menor durante todo el día.

- d. El 49% de los niños son menores y se encuentran al cuidado de familiares cercanos (abuelos, tíos, hermanos mayores, etc.)

Vale la pena mencionar que el hecho de la separación madre e hijo por un largo periodo de tiempo, trasciende de manera negativa tanto en la madre como en el niño, estos generalmente quedan desprotegidos y sin ningún tipo de sustento económico, lo que puede generar un abandono a la educación haciendo que ellos tomen un papel que no siempre se acomoda a la etapa de desarrollo en la que se encuentran (Comité de Derechos Humanos, 2004).

Uno de los derechos que más se vulneran en las cárceles de Latinoamérica es claramente el derecho a la visita íntima, aunque pocas cárceles latinoamericanas lo permiten esta se da con condiciones como son el uso forzoso de anticonceptivos o la obligación de estar casada o mantener una relación formal con el visitante. Pero la discriminación queda más clara cuando a las mujeres lesbianas no se les permite la visita íntima de sus compañeras (Antony, C. 2007).

Sin embargo, el Código Penitenciario menciona que *“La visita íntima será regulada por el reglamento, según principios de higiene, seguridad y moral”* (Ley 65, 1993). Estos principios están mediados por razones subjetivas que la administración puede interpretar de manera diferente. Un informe de la Procuraduría dice que *“Básicamente por las condiciones infraestructurales, en algunos penales no existe trámite para autorizaciones ni control sobre visitas íntimas”*, las carencias en el presupuesto pueden justificar la negación a una sexualidad libre (UNIFEM, 2006).

A su vez, el estigma de haber estado en la cárcel para las mujeres, genera una culpa directa con la transgresión de los roles que ellas ocupaban tradicionalmente en el hogar, creando en ellas un estado de deshumanización y sentimiento de sometimiento al poder de la institución; por la presión que genera la sociedad frente al concepto erróneo de *“ex convictas”* con los que son

señaladas; Para algunas mujeres que tienen a sus hijos en la cárcel, esto significa que su rol maternal agrava el castigo, ya que sufren por ellas y por sus hijos lo que puede llegar a ocasionar que maltraten a sus propios hijos como una forma de desahogo hacia el mismo.

Durante el embarazo las mujeres privadas de la libertad tienen necesidades de salud y nutrición, es decir necesitan cuidados adecuados para una mujer gestante, en algunas ocasiones es necesario separarlas de las demás reclusas, por la amplia probabilidad a de peligro de enfermedades, lo que puede poner en riesgo la salud de la mujer y del bebe que esta por nacer.

La atención médica durante el parto es fundamentalmente necesaria, dependiendo del país las madres privadas de la libertad tienen derecho a dar a luz en hospitales públicos o en la misma cárcel, Cuando la mujer da a luz a un bebe, es necesario realizarse chequeos médicos, igual que durante el embarazo, para garantizar que su cuerpo se recupere adecuadamente, lo que se hace más complicado en el reclusorio (Bastick & Townhead, 2008).

Después de dar a luz, las mujeres pueden ser trasladadas a instalaciones separadas, con un diseño especial, cuidados médicos y suplementos para el cuidado del bebe. No obstante, estos beneficios no se proporcionan en todos los centros penitenciarios, haciendo que hallan consecuencias negativas para los derechos y bienestar de la madre y el niño (Robertson, O. 2008).

Algunas mujeres denuncian que *“Sólo existe un médico para ellas, y no existen médicos pediatras, ni personal docente suficiente y capacitado para atender las necesidades médicas y de educación de los niños menores de tres años que viven con nosotras; la alimentación no es la adecuada; en celdas disponibles para dos personas dormimos entre 6 y 7 mujeres, además existen brotes de varicela; el INPEC, no nos proporciona útiles de aseo”* (FSPP, 2012).

Seguido a esto se ven enfrentadas a una de las problemáticas más complejas, basada en la toma de decisión de permitir o no la permanencia de sus hijos en la cárcel, en algunos países los bebés posibilidad de permanecer en compañía de sus madres en prisión, de igual manera la permanencia de los niños y niñas varían; algunos países solo permiten que las madres estén al lado de sus hijos durante el periodo de lactancia, otros dan la posibilidad de tenerlos hasta 3, 4, e incluso 12 años de edad (Bestick & Townhead, 2008). Por lo general la decisión de que el bebé permanezca o no en la cárcel junto a su madre es tomada por diferentes personas dependiendo de la jurisdicción de la que se trate, pero esta es tomada principalmente por la madre y la familia de la misma (Robertson, O. 2008).

El embarazo afecta a muchas mujeres en varias áreas de su vida, entre ellas las obligaciones a la salud, alimentación y ejercicio. En algunos casos hay razones por las cuales las mujeres quedan exentas de varios aspectos del régimen penitenciario, por lo cual las autoridades deben contar con planes adecuados para el momento del nacimiento del bebé (Robertson, O. 2008).

Cabe mencionar que el problema que más aqueja a las mujeres que viven en las cárceles con sus hijos es que se les restringe el acceso a los programas educativos y laborales, ya que deben ocupar mucho de su tiempo en el cuidado de sus hijos. Sin dejar de lado que si se les separa de ellos, esto ocasiona tanto en la madre como en el menor una especie de “tortura”, sin poner en duda que la convivencia con los hijos hace mas llevadera para ellas la vida en prisión (Antony, C. 2007).

En nuestro país, un alto numero de mujeres privadas de la libertad se encuentran en condición de sindicadas con procesos que pueden durar meses y años, en Enero del 2008 el 40.6% de las mujeres estaban en esta situación. Sumando que muchas de ellas no pueden pagar un abogado, por lo cual deben acceder a los servicios jurídicos públicos por falta de recursos económicos. La

asignación de los abogados de oficio como se les llama comúnmente son proporcionados por la Defensoría del Pueblo, ya que está esta a cargo de la administración de los centros de reclusión del país, lo que permite que estas asignaciones se hagan de forma rápida y sin complicaciones para ellos como para las internos/as (UNIFEM, 2006).

El Hacinamiento y sus Problemáticas

El hacinamiento puede definirse como un estado asociado a la densidad espacial, de acuerdo como lo menciona Paulus (1988), el hacinamiento tiene su principal impacto sobre la interacción social que hay entre elementos como: Sobrecarga de estimulación, interferencia e incertidumbre.

Sin embargo, el hacinamiento en cárceles Colombianas como en países de Latinoamérica y el mundo, es visto como uno de los factores principales para la violación a los Derechos Humanos de las personas que habitan en centros penitenciarios, por esta razón se presenta cierta dificultad en los factores que entorpecen el cumplimiento del tratamiento penitenciario, originando violencia en la convivencia de los reclusos (as), disminuyendo las capacidades de educación y trabajo de los mismos dentro del establecimiento. De igual forma las mujeres reclusas presentan diferentes necesidades que los hombres reclusos. Por lo tanto, las MPL son por lo común las únicas o principales cuidadoras de los niños/as, además de tener otras responsabilidades familiares están particularmente expuestas a padecer abusos en las cárceles y en sus condiciones de salubridad tienen necesidades diferentes a las que podrían tener los hombres (Bastick y Townhead, 2008).

Por lo tanto, el hacinamiento en cárceles Colombianas se ha ido convirtiendo al pasar de los años en un problema del Estado, esto mencionado por el director del Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) el General Gustavo Ricaurte el cual menciona que: “El hacinamiento es un problema del Estado que involucra a todos los ministerios y entidades. Así lo ha establecido la

Corte Constitucional. El hacinamiento viene de 20 años atrás y si seguimos creciendo, como lo venimos haciendo, podemos decir que el sistema carcelario podría colapsar” (Laverde, J y Jiménez, S., 2013)

Respecto a lo anterior, se podría evaluar ¿Por qué aumenta de esta manera la población femenina en las cárceles?, pues la delincuencia femenina y el encarcelamiento de las mujeres están íntimamente relacionados con la pobreza de la mujer. Típicamente, se trata de mujeres jóvenes, desempleadas, con bajo nivel educativo y con niños pequeños que dependen de ellas (Bastick y Townhead, Junio 2008).

En 2004, en contraste con el numero de reclusiones femeninas, la cantidad de mujeres privadas de la libertad en Colombia se habia incrementado de manera acelerada desde 1999, haciendo que el numero de reclusas aumentara a 2.005 internas, en ese momento no se habian construido centros penitenciarios femeninos, haciendo que tomaran algunos centros masculinos para la reclusion femenina. Haciendo evidente el problema de desigualdad entre mujeres y hombres.

Tabla 3

Aumento de la poblacion interna femenina entre 1999- 2004

Año	Total Poblacion femenina
1999	2.630
2000	3.141
2001	3.160
2002	3.330
2003	4.179
2004	4.635

Fuente: INPEC (2004)

La tabla anterior muestra como entre 1999 y 2004 la poblacion femenina privada de la libertad en Colombia aumento de 2.630 mujeres a 4.635 en seis años.

Sin dejar de lado que el plan de construcciones y refracciones tampoco considera las necesidades de los cinco departamentos con el mayor numero de hacinamiento de mujeres privadas de la libertad, estos departamentos son: Cundinamarca, Antioquia, Valle, Santander y Tolima (INPEC, 2004).

Tabla 4

Departamentos con el mayor numero de mujeres en estado de hacinamiento en los principales centros penitenciarios

Deprartamento	Numero de Internas
Cundinamarca	1.242
Antioquia	664
Valle	529
Santander	332
Tolima	216

Fuente: INPEC (2004)

La tabla anterior muestra el numero de mujeres privadas de la libertad en los cinco departamentos con el mayor numero de hacinamiento del pais.

Sin embargo, la Defensoria del Pueblo cree conveniente que el *programa de ampliacion* diseñado por el INPEC y el Ministerio del Interior y de Justicia, deberia incluir a todos los departamentos del país cuya poblacion femenina sea mayor a 100 internas (Trabunal Administrativo de Antioquia, 2003).

Por otro lado, por la revista Semana revelo en su publicacion del 21 de Junio de 2013 que la poblacion carcelaria femenina el hacinamiento llega a un 79.5 por ciento, encontrando que hay

2.164 mujeres sindicadas y 5.368 condenadas por delitos como son: hurto, homicidio, fabricacion y porte de armas de fuego, trafico, fabricacion o porte de estuperfacientes y concieto para delinquir, entre otros. Estas mujeres estan distribuidas en seis carceles femeninas del país, netre las que se encuentran Bogota, Popayan, Bucaramanga, Pereira, Manizales y Armenia. A estos centros penitenciarios se le suman siete centros penitenciarios mixtos que cuentan con pabellones para mujeres, estos localizados en Sogamoso (Boyaca), Villavicencio, Jamundi (Valle), Cucuta, Pasto, Ibague y Pedregal (Medellin) (Revista SEMANA, 2013).

La constitucion Polita Colombiana en el Articulo 43 dice que *“La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podria ser sometida a ninguna clase de discriminacion”*. Sin embargo, las mujeres en esta condicion tienen que enfrentar un sistema judicial lleno de estereotipos de genero en el cual operan los criterios subjetivos de los jueces, juezas y abogados/as. Haciendo que en algunos casos los jueces consideren que las mujeres son debiles/ fragiles por lo que hay que tener *“compasión”* y por lo tanto tener una condena benélova, esto no ocurre en la mayoria de los casos por lo que muchas mujeres tienen que pagar penas muy fuertes por sus actos delictivos.

Por lo tanto, el hacinamiento ah empeorado el ultimo año desde que entro en vigencia la Ley 1453 del 2011 llamada *“Ley de seguridad ciudadana”*, Ley que incremento las penas de algunos delitos y modifico la tendencia de crecimiento de la poblacion reclusa desde Junio de 2011 y Abril de 2012, la poblacion aumento de 13.933 a 107.320 reclusos (Berrio, J. 2012). El senador Luis Carlos Avellaneda presento un informe donde redacto que en Colombia hay 111.500 personas privadas de la libertad. Siendo la cárcel La Picota en Bogotá la que presenta el mayor numero de hacinamiento teniendo una capacidad para 2.000 reclusos y en la actualidad tiene una

población de 9.028. Otras cárceles como La Modelo, El Buen Pastor, Villa Hermosa Y Bellavista presentan niveles de hacinamiento de 200% (Mahecha, J. 2012).

Por otro lado, el INPEC ha tomado el camino más “fácil” para atender la situación de hacinamiento en las cárceles femeninas del país; reclusando a 1.272 mujeres en 53 establecimientos para hombres. Siendo estos inadecuados para la permanencia de mujeres, sin embargo cabe notar que aunque allí una separación entre hombres y mujeres no la hay entre condenadas y sindicadas siendo esto lo contrario a las normas nacionales e internacionales (Anónimo).

Ya que, varios de los establecimientos penitenciarios en América Latina no informan de recintos separados para mujeres condenadas y procesadas, siendo esto lo menos grave, sin embargo en muchas ocasiones han remodelado edificios antiguos o habilitado cárceles de hombres con el fin de recluir mujeres en estos sitios, provocando así ocio, falta de talleres de trabajo, lugares de recreación y la falta de guarderías para los hijos de las reclusas (García C., 2004). Las condiciones tanto ambientales como estructurales de la mayoría de las cárceles, resultan inadecuadas para la permanencia de una mujer en estado de embarazo y mucho menos de niños menores de 3 años, las celdas individuales no responden a las necesidades fisiológicas propias de una mujer en este estado y menos de un bebe recién nacido (Anónimo).

Por otro lado, se debe mencionar que el hacinamiento además de traer problemas sociales también trae problemas de salud a las personas privadas de la libertad, esto en un artículo publicado por el periódico El Tiempo el 4 de Septiembre de 2012, se menciona que en ese año se han presentado 1.283 tutelas por fallas en el sistema de salud que el Estado prestaba por medio de la EPS Caprecom. En un informe presentado por el INPEC se revela que hay problemas en 110 centros penitenciarios del país, en 42 de ellos entre los que están los mas importantes del

país como son: el nuevo pabellón de la Picota y las cárceles de máxima seguridad de Valledupar, Combita y La Dorada, en las cuales hay deficiencia en medicamentos y en personal médico. Esta crisis de salud carcelaria reveló que el hacinamiento alcanzó casi el 45% en el último año, haciendo que la presencia de brotes como varicela y tuberculosis en las cárceles del país aumente evidenciando así que esto lo padecen 136 presos en todo el país.

Respecto al delito autores como Ernest Beling y Francisco Carrara lo definen como, aquella infracción de la ley del Estado, que ha promulgado con el fin de defender a los ciudadanos, la cual toma forma antijurídica, culpable y llena de condiciones de penalidad (Figuroa, N. 2013).

El delito, se divide en diferentes tipos, estos encontrados en el Código Penal en el capítulo primero:

I. DELITOS CONTRA LA VIDA:

- a. Homicidio: Homicidio simple, Parricidio, Asesinato, Homicidio por emoción violenta, Infanticidio, Homicidio culposo, Homicidio piadoso e Instigación o ayuda al suicidio.
- b. Aborto: Autoaborto, Aborto consentido, Aborto no consentido, Aborto agravado por la cualificación del sujeto activo, Aborto preterintencional, Aborto terapéutico impune y Aborto sentimental y eugenésico.
- c. Lesiones: Lesiones graves, Lesiones graves a menores de edad, Lesiones leves, Lesiones leves a menores de edad, Lesiones con resultado fortuito y Lesiones culposas.

II. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD:

Violación de la libertad, violación de la intimidad, violación de domicilio, violación del secreto de las comunicaciones, violación del secreto profesional, violación de la

libertad de reunión, violación de la libertad de trabajo, violación de la libertad de expresión, violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor.

III. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO:

Hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, receptación, estafa y otras defraudaciones, fraude en la administración de personas jurídicas, extorsión, usurpación, daños, delitos informativos.

IV. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES:

Delitos contra los derechos de autor y conexos, delitos contra la propiedad industrial.

V. DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD:

Genocidio, desaparición forzada, tortura, discriminación, manipulación genética.

MARCO METODOLOGICO

Tipo de investigación

El procedimiento de exploración utilizado para esta investigación fue de corte cualitativo, ya que permitió realizar una indagación acerca de los derechos que tienen las mujeres privadas de la libertad de la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá y el impacto que esta condición genera tanto en madres gestantes o con hijos hasta los tres años de edad en cuanto a su relación vincular.

Buscando describir la información con relación a los derechos y el impacto que genera en las madres privadas de la libertad, explicando la realidad social como un proceso histórico de construcción comprendido a partir de las múltiples lógicas presentes en los diversos actores sociales, y por tanto desde sus aspectos particulares rescatando la interioridad de los protagonistas. Trabaja con la palabra, el argumento y el consenso (Galeano, 2004). El término “investigación cualitativa”, se entiende como cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación. Puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, emociones y sentimientos, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones (Strauss, A, 2002).

Concurriendo esta una investigación que permite ver la problemática planteada desde una perspectiva holística es decir analizar el evento desde un punto de múltiples caracterizaciones, considerándose cada detalle como un todo y relevante para la investigación, siendo un método focalizado, hace que sea cada vez más productivo. A partir de lo anterior se decidió trabajar en base al método etnográfico, que al realizar el trabajo de campo permitió realizar un análisis profundo sobre tolo lo relacionado a las madres privadas de la libertad (Quintana Peña). Las

mujeres privadas de la libertad tienen características similares a su condición de género que hace que vivan esta de manera diferente a los hombres, siendo para ellos la pena preventiva de la libertad violenta y perversa. La mayoría de las mujeres viven de diferente forma por costumbres culturales y educativas, en la relación estrecha con el núcleo familiar (Rodríguez, M. 2005)

Participantes

El tipo de muestra utilizado en la investigación fue de tipo homogéneo, pues apunta a la elección aleatoria de tres (3) madres privadas de la libertad de la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá, que poseen relación con la temática propuesta con la investigación.

Instrumentos

La investigación se desarrollo bajo una técnica de recolección de información, la cual conto con una primera visita donde se planteo lo que se quería realizar con las MPL, seguido de esto se programo una segunda visita el centro penitenciario en la cual se desarrollarían las entrevistas semi estructuradas con las 3 MPL asignadas por el centro penitenciario según el criterio de la psicóloga y el director de la misma.

La entrevista semi-estructurada tiene una guía y una serie de preguntas establecidas, pero en el proceso de realizar las entrevistas no se sigue necesariamente el orden porque se deja libre al que habla, sin olvidar que hay que centrar la entrevista en el tema y objetivos de la investigación (Barragán, R., 2001).

Procedimiento

Fase 1: Delimitar un tema de investigación, enfocado hacia la privación de la libertad femenina.

Fase 2: Describe toda la conceptualización teórica, que permite indagar sobre antecedentes similares y aproximaciones al tema de investigación.

Fase 3: Alude a la metodología que se plantea en la investigación, es este caso se desarrollo un enfoque de corte cualitativo, donde se opta por una muestra homogénea, pues apunto a la elección de los grupos focales planteados en la investigación y dos métodos: inicialmente observación directa, con apoyo del diario de campo, lo que permite el registro anecdótico de todos los acontecimientos durante la investigación, seguido, de la entrevista semi-estructurada, pues así como se cuenta con un protocolo establecido, se le da la oportunidad al entrevistado de hablar libremente sin perder el rumbo del tema a investigar.

Fase 4: Para finalizar la investigación plantea los beneficios y resultados, dirigidos hacia la población de estudio.

Para comenzar a obtener los resultados de la investigación se siguieron algunos pasos que se mencionaran a continuación, estos tomados del libro de Miguel Miguelez (2006) Ciencia y Arte en la Investigación Cualitativa:

1. **CATEGORIZACION:** En esta fase el investigador revisa los relatos escritos y oirá las grabaciones de los protocolos repetidamente. Cada nueva revisión del material escrito permite captar aspectos o realidades nuevos detalles, acentos o matices no vistos con anterioridad.

La categorización presenta un procedimiento práctico para la categorización, que consta de seis pasos: Transcribir la información protocolar, Dividir las unidades temáticas, Categorizar la información, Asignar subcategorías a la información, Agrupar en una categoría mas amplia y comprensiva la información, Agrupar las categorías de acuerdo con su naturaleza y contenido.

2. **ESTRUCTURACION:** Los procesos de estructuración y teorización se constituyen como el corazón de la actividad investigativa; ilustran el procedimiento y el producto de la verdadera investigación.

Después de realizada la categorización se pasa a realizar tres niveles en el proceso de estructuración:

- a. Descripción normal: El investigador presenta una síntesis descriptiva y matizada usando las teorías y las categorías descritas en el marco teórico.
 - b. Descripción endógena: En este la categorización y el análisis se desarrollan a partir de la información propia de los datos.
 - c. Teorización original
3. CONTRASTACIÓN: Consiste en relacionar y contrastar sus resultados con aquellos estudios paralelos o similares que se presentaron en el marco teórico referencial. Esta puede llevar al investigador hacia la formulación, restructuración, ampliación o corrección de construcciones teóricas previas.
 4. TEORIZACION: Este proceso integra la investigación en un todo coherente y lógico mejorando los aportes de los autores reseñados en el marco teórico después del trabajo de contrastación.
 5. EVALUACION DE LAS TEORIAS FORMULADAS: La validación de una teoría depende mucho del concepto de “validez” que se tenga y también del concepto de “verdad”. La “validación empírica” debe apoyarse en una “validación racional” algo que se puede llamar *evidencia empírica*.

Criterios para evaluar teorías: Coherencia interna, Consistencia externa, La comprensión, Capacidad predictiva, Precisión conceptual y lingüística, Originalidad, Capacidad unificadora, Simplicidad o parsimonia, Potencia heurística, Aplicación práctica, contrastabilidad y Expresión estética.

Manejo ético de la investigación

El manejo ético es de suma importancia en este tipo de investigaciones, ya que como lo menciona el Código Deontológico y Bioético de Psicología en el Capítulo VII (Ley 1090 de 2006)

CAPITULO VII

DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PUBLICACIONES

Artículo 49. Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización.

Artículo 50. Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes.

Artículo 51. Es preciso evitar en lo posible el recurso de la información incompleta o encubierta. Este sólo se usará cuando se cumplan estas tres condiciones:

- a) Que el problema por investigar sea importante;*
- b) Que solo pueda investigarse utilizando dicho tipo de información;*
- c) Que se garantice que al terminar la investigación se les va a brindar a los participantes la información correcta sobre las variables utilizadas y los objetivos de la investigación.*

Artículo 52. En los casos de menores de edad y personas incapacitadas, el consentimiento respectivo deberá firmarlo el representante legal del participante.

Artículo 55. Los profesionales que adelanten investigaciones de carácter científico deberán abstenerse de aceptar presiones o condiciones que limiten la objetividad de su criterio u obedezcan a intereses que ocasionen distorsiones o que pretendan darle uso indebido a los hallazgos.

Artículo 56. Todo profesional de la Psicología tiene derecho a la propiedad intelectual sobre los trabajos que elabore en forma individual o colectiva, de acuerdo con los derechos de autor establecidos en Colombia. Estos trabajos podrán ser divulgados o publicados con la debida autorización de los autores.

RESULTADOS

VARIABLE	DEFINICION	COMO SE ESTABLECIERON
Vinculo	El vínculo se define como una construcción dialéctica, que se desarrolla a partir del nacimiento; y sus acontecimientos pueden generar un vínculo sano, el cual permite la adaptación activa entre un sujeto y el contexto en el que vive (Pichon, E. 1992).	Esta categoría se estableció, por medio de la realización de los objetivos, ya que al momento de buscar el objetivo general el vínculo abarco todo lo que esta investigación quería mostrar sobre las madres privadas de la libertad.
Hacinamiento	El hacinamiento puede definirse como un estado asociado a la densidad espacial, de acuerdo como lo menciona Paulus (1988), el hacinamiento tiene su principal impacto sobre la interacción social que hay entre elementos como: Sobrecarga de estimulación, interferencia e incertidumbre.	Esta categoría se estableció, como una necesidad por saber si esta situación afectaba de forma negativa a los menores y sus madres dentro del centro penitenciario y como ellas lo percibían al momento de convivir con ellos en el centro.
Derechos	Son aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinguir nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, religión, lengua, sexo, o cualquier otra condición. Los derechos humanos universales están contemplados en la ley y garantizados por ella, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional (Naciones Unidas Derechos Humanos).	Esta categoría se dio, porque que es el objetivo general de la investigación, ya que los derechos humanos son vulnerados en las cárceles tanto de Colombia como del mundo en general y se quería averiguar o indagar que tan verídica es esta afirmación logrando resultados satisfactorios.
Rol de madre	En cuanto al rol que representa la madre es personalizado y emotivo, es decir, que se encarga de mantener las relaciones internas de la familia (Everingham, C. 1997). Sin embargo el rol mas asociado que se tiene al ser madre es ser la educadora de los hijos, siendo la que debe enseñarle la diferencia entre lo que esta “bien” y lo que esta “mal”. Además de esto son las encargadas de brindar afecto, una guía y observar el estado anímico de sus hijos en caso de que ellos tengan un problema para ayudar a resolverlo (Donohue, C.	Esta categoría surgio al momento de definir vinculo madre e hijo, ya que para definir el porque del vinculo se debía mencionar porque la madre es tan importante en la “crianza” de un niño.

	2011).	
Sistema penal	El sistema Nacional Penitenciario y Carcelario se integra por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Escuela Nacional y por los demás organismos vinculados al cumplimiento de sus fines (ART 15., Código Penitenciario y Carcelario).	Esta categoría se escogió por ser uno de los objetivos generales de la investigación, ya que se estableció que las mayoría de las MPL no tenían conocimiento sobre como se maneja el Código Nacional Penitenciario dentro de las instituciones penitenciarias.
Familia	Se define como dos o mas personas que comparten la responsabilidad de las decisiones, comparten recursos, valores y metas; además de tener un compromiso mutuo a lo largo del tiempo (American Association of Family and Consumer Sciences, 1975)	Esta categoría surgió, para explicar como la familia cumple un rol importante en la crianza de los menores cuando sus madres están en estado de prisión, ya que en muchas ocasiones ellos se convierten en los cuidadores de los menores mientras la madre sale de esta situación.
Delito	Ernest Beling y Francisco Carrara lo definen como, aquella infracción de la ley del Estado, que ha promulgado con el fin de defender a los ciudadanos, la cual toma forma antijurídica, culpable y llena de condiciones de penalidad (Figueroa, N. 2013)	Esta categoría surgió para dar una explicación clara del concepto que se tiene en la legislación Colombiana del delito y de las “modalidades” que del mismo se encuentran.

	Entrevista Uno	Entrevista Dos	Entrevista Tres	Interpretación
Vínculo	<p>8. Pues desde que yo estoy aquí viven con mi mamá.</p> <p>11. Los cuidaba mi mamá y pues yo estaba con ellos los días que tenía de descanso.</p> <p>12. Pues ellos estaban en la casa cuando la policía llegó por mí, pero entre mi mamá y mi hermana les dijeron la situación.</p> <p>13. Pues gracias a mi mamá que me los trae cuando hay visitas, pues llevo una relación buena con ellos, me cuentan sus cosas y</p>	<p>45. Gracias a Dios que lo tengo aquí conmigo, comparto con él mucho tiempo, lo mimo, lo consiento, le hablo, juego mucho con él y trato de ser una buena madre mientras esta aquí conmigo.</p> <p>46. Le doy besos, lo abrazo, juego con él mucho y trato de pasar mucho tiempo con él.</p> <p>55. Pues al principio me dio mucho miedo por las diferentes</p>	<p>78. Pues al comienzo fue muy duro separarme de mis hijos y de mi esposo, pero pues soy consentiente de que es por mi culpa que estamos pasando por esta separación y me dio mas duro cuando me enteré que estaba embarazada porque mis otros hijos nacieron en condiciones muy diferentes a las que va a</p>	<p>Se pudo observar que las mujeres perciben el vínculo como el afecto, la protección y el amor que pueden brindarle a sus hijos, tal como lo menciona Portilla (2006) el vínculo se fortalece cuando la madre ofrece contacto físico y expresiones de cariño hacia sus hijos, esta relación es de dar y recibir afecto mutuo. De esta forma se evidencia que las tres</p>

	<p>puedo hablar con ellos por teléfono cuando se puede.</p> <p>14. Si claro, ellos me dicen que me quieren y que me extrañan mucho y pues claro yo igual a ellos.</p> <p>16. Pues si, ellos saben que mi mamá es la abuela y que yo soy la mamá, porque mal que bien pienso que eh sido una buena mamá para ellos.</p> <p>17. Yo creo que por estar aquí metida no eh dejado de ser su mamá, por lo que le dije antes hablo con ellos por teléfono cuando se puede y los veo cuando hay visitas.</p>	<p>cosas que pasan acá, pero cuando el llego me puse muy feliz de tenerlo al lado mio porque voy a poder estar cerca de el al menos por un tiempo.</p>	<p>nacer este que viene.</p> <p>77. Si con casi todos, aunque mi hijo mayor no es muy expresivo conmigo y yo pienso que es por lo que estoy aquí retenida.</p> <p>96. Con los niños pequeños es buena, pero con el mayor no mucho el esta muy resentido porque los deje solos con un señor que no es su papá.</p>	<p>personas entrevistadas tienen el mismo concepto de lo que el vinculo madre e hijo significa.</p> <p>Sin embargo, en 1969 Bowlby, explica que la relación madre e hijo contiene muchas variables biológicas y temperamentales, siendo la primera la que incorpora los elementos de su historia previa, sus expectativas y valores culturales generando en el infante comportamientos mas variados e impredecibles.</p>
--	---	--	---	--

<p>Hacinamiento</p>	<p>27. Pues las condiciones no son tan buenas porque vivimos muy apretadas, las guardas no son tan amables con nosotras y la comida no es tan buena.</p> <p>29. Que hubiera un lugar mejor para estar con ellos y no solo la sala cuna de los niños pequeños que viven aquí.</p>	<p>58. Son duras pero nos toca aprender a vivir así, mientras salimos de aquí, muchas veces nos toca dormir como de a cinco en una celda que es para dos personas eso es lo mas duro de estar aquí.</p>	<p>86. Las condiciones no han cambiado mucho desde que estuve detenida la primera vez, las cosas siguen casi iguales, además hay muchas mas mujeres que la primera vez.</p>	<p>Según la información recogida se puede observar que las MPL perciben que el ambiente no es el mas adecuado, ya que mencionan que duermen 5 en una celda que es para 2, como se evidencia en la decisión que tomo el INPEC para atender la situación de hacinamiento en las cárceles femeninas del país; recluyendo a 1.272 mujeres en 53 establecimientos para hombres. Siendo estos inadecuados para la permanencia de mujeres, sin embargo cabe notar que aunque allá una separación entre hombres y mujeres no la hay entre condenadas y sindicadas siendo esto lo contrario a las normas nacionales e internacionales. Además, de los problemas que hay en la parte social, se presenta otro problema en el tema de salud, esto publicado en un artículo del periódico El Tiempo el 4 de Septiembre de 2012, se menciona que en ese año se han presentado 1.283 tutelas por fallas en el sistema de salud que el Estado prestaba por medio de la EPS Caprecom.</p>
----------------------------	--	---	---	---

Derechos	<p>28. Pues a mi me gustaría que las visitas de los niños fueran entre semana, porque no me gusta que mis hijos tengan que venir y hacer esas filas eternas todos los domingos.</p> <p>34. Si a mi me parece bueno eso, pues porque tengo compañeras que tienen niños pequeños y ellos están aquí con ellas y eso les hace bien a los niños y a ellas también porque digamos que pueden ver como crecen al lado suyo.</p> <p>33. Al principio la niña estuvo con el papá y el niño se quedo con mi mamá porque el papá de el hace mucho no lo vemos, pero a los 3 meses de yo estar aquí el papá de la niña decidió que ella se quedara con mi mamá porque el trabaja y no tiene tiempo de estar pendiente de ella.</p>	<p>47. Pues cuando yo entre aquí el niño tenía cinco meses de nacido y yo pensé que no lo iba a poder tener conmigo, pero por esa ley que hay me lo trajeron y digamos que mi vida a sido mejor.</p> <p>53. Él tiene un año y tengo entendido que el puede estar aquí conmigo hasta los tres años, ósea que le faltan dos aquí.</p> <p>63. No conozco muchos, solo se que el puede estar conmigo hasta los tres años.</p> <p>65. Una puede ser la falta de cuidados que hay para los niños y pues para nosotras, no hay un pediatra para ellos y muchas veces toca conformarse con lo que hay.</p>	<p>81. Pues estando aquí adentro la convivencia con el no va a ser mucha, porque cuando nazca yo quiero que mi esposo este con el, no quiero que el crezca en este ambiente.</p> <p>93. No la verdad no tengo conocimiento de leyes ni nada de eso.</p>	<p>Respecto a los derechos que las MPL tienen dos de las personas entrevistadas tienen la suficiente claridad para hablar del tema, pero una de ellas no tiene ningún tipo de conocimiento sobre el tema, sin embargo las tres coinciden que la cárcel no es un lugar adecuado para que sus hijos estén y mucho menos para que crezcan así sea al lado de ellas, ya que algunos estudios señalan que los hijos e hijas de madres privadas de la libertad pueden llegar a experimentar comportamientos agresivos o dependientes, depresión, hiperactividad y problemas de alimentación entre otros esto mencionado por López, A. 2008.</p> <p>Desde que entro en vigencia la Ley N° 26.476 en 2008, que establece la procedencia del arresto domiciliario para mujeres embarazadas o con hijos menores de 5 años; con el fin de adecuar el régimen de detención a la normativa constitucional y a los estándares internacionales, especialmente sobre los Derechos del Niño.</p>
Rol de madre	<p>18. Pues ya no puedo compartir con ellos cosas como ayudarles hacer tareas, ir algún sitio a comer así sea un helado y esas cosas que hacíamos antes de estar metida</p>	<p>49. Pues yo trato de estar tranquila, porque me da miedo meterme en problemas y que por</p>	<p>81. Pues estando aquí adentro la convivencia con el no va a ser mucha, porque cuando nazca yo</p>	<p>Con la información recogida se pudo observar que las MPL piensan que por el hecho de estar en prisión ya</p>

	<p>aquí.</p> <p>22. Los veo cada 8 días que son las visitas aunque últimamente no han venido tan seguido y no se por que.</p> <p>24. Pues siempre que vienen me cuentan como les esta yendo en el colegio, comemos algo aquí porque mi mamá siempre me trae comida y hablamos de las cosas que hacen en la semana y con los amigos.</p> <p>31. Si me la imaginado claro, pero me da miedo que no pueda ser la mamá que ellos esperan, me da cosa que no pueda darles todo lo que se merecen.</p> <p>32. Ah sido un proceso duro, porque no estaba acostumbrada a estar lejos de ellos y no saber si estaban bien o si habían comido, aunque yo se que con mi mamá ellos están mas que bien no me dejo de preocupar por ellos.</p>	<p>eso me lo quiten o algo así.</p> <p>57. Yo me levanto, voy a la sala cuna, lo arreglo, le doy de comer y me pongo a jugar un rato con el mientras yo me voy hacer las cosas que me ponen aquí.</p> <p>60. A mi me gustaría que por lo menos yo pueda dormir con mi bebé en el mismo sitio para cuidarlo por la noche por si necesita algún cuidado.</p>	<p>quiero que mi esposo este con el, no quiero que el crezca en este ambiente.</p> <p>95. Con los niños pequeños es buena, pero con el mayor no mucho es esta muy resentido porque los deje solos con un señor que no es su papá.</p> <p>96. No, a mi no me parece una idea buena, porque no es muy bueno que los niños crezcan en este ambiente tan malo y pesado para ellos.</p>	<p>no pueden cumplir con el rol de madre como debería ser, sin importar si el/la niño/a estén con ellas dentro de la cárcel; así como lo menciona Everingham, C. (1997) en cuanto al rol que representa la madre es personalizado y emotivo, es decir, que se encarga de mantener las relaciones internas de la familia.</p> <p>Por otro lado Donohue, C. (2011) menciona que el rol mas asociado que se tiene al ser madre es ser la educadora de los hijos, siendo la que debe enseñarle la diferencia entre lo que esta "bien" y lo que esta "mal". Además de esto son las encargadas de brindar afecto, guía y observar el estado anímico de sus hijos en caso de que ellos tengan un problema para ayudar a resolverlo.</p>
Percepción del sistema penal	<p>28. Pues a mi me gustaría que las visitas de los niños fueran entre semana, porque no me gusta que mis hijos tengan que venir y hacer esas filas eternas todos los domingos.</p> <p>29. Que hubiera un lugar mejor para estar con ellos y no solo la sala cuna de los niños pequeños que viven aquí.</p> <p>30. Lo primero que quiero es conseguir un trabajo decente para poder mantener a mis</p>	<p>59. Yo pienso que deberían dejarnos vivir en nuestras casas con los niños, porque como dije antes este no es un ambiente bueno para que los niños crezcan.</p> <p>60. A mi me gustaría que por lo menos yo pueda dormir con mi bebé en el mismo sitio para cuidarlo por la noche por si</p>	<p>88. Pienso que deberían dejarnos estar con nuestros hijos en nuestras casas, ponernos algo para saber que no salimos de la casa o algo así.</p> <p>89. Pues me gustaría que hubieran mas espacios para ellos, parques y cosas</p>	<p>La percepción que ellas tienen del Sistema Penal es que les gustaría poder estar con sus hijos en otras condiciones, ya sea en la casa o que hallan sitios dentro de la cárcel para que los niños cuando hallan visitas no se mezclen con las otras personas que van a visitar a sus parientes recluidas, en el</p>

<p>hijos, a mi mamá y a mi hermana, y digamos devolverles todo lo que están haciendo por mis hijos desde que yo estoy aquí.</p> <p>31. Si me la imaginado claro, pero me da miedo que no pueda ser la mamá que ellos esperan, me da cosa que no pueda darles todo lo que se merecen.</p>	<p>necesita algún cuidado.</p> <p>61. Pues primero me gustaría conseguir un buen trabajo y así mismo poder sacar a mi hijo adelante y ayudar a mis papas económicamente.</p> <p>62. Claro que me lo imagino, me imagino llevándolo al colegio y ayudándolo hacer sus tareas</p>	<p>así, pero se que el gobierno no lo hace porque somos la parte mala de la sociedad por decirlo así y no nos merecemos nada bueno.</p> <p>90. Si claro eh pensado en conseguir un buen trabajo y si no lo consigo pues quedarme en la casa cuidando a mis hijos y atendiendo a mi esposo.</p> <p>91. Si junto a mis hijos y a mi esposo, compartiendo cosas como las que hacíamos antes de que me trajeran acá.</p>	<p>2007 un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo en la cárcel El Buen Pastor de la ciudad de Bogotá evidencio que el 86% de las mujeres recluidas en esta institución son madres y que el 79% de estas son madres cabezas de familia, sin embargo también se encontró que el 5% de ellas conviven con sus hijos en el centro penitenciario, y que de este porcentaje el 1% convive con sus hijos todo el día, en el caso de los menores fuera del establecimiento el 49% de los ellos están al cuidado de familiares cercanos.</p>
--	---	--	---

Categorías Emergentes

	Entrevista Uno	Entrevista Dos	Entrevista Tres	Interpretación
<p>Familia</p>	<p>3. Soy separada.</p> <p>6. No, el niño mayor es de un tipo con que salía cuando estaba más joven y la niña si es de mi ex esposo.</p> <p>9. Vivía con mis hijos, mi mamá y una hermana en la casa de mi mamá.</p> <p>13. Pues gracias a mi mamá que me los trae cuando hay visitas, pues llevo una relación buena con ellos, me cuentan sus cosas y puedo hablar con ellos por teléfono cuando</p>	<p>51. Pues mis papas no querían que el viviera conmigo acá, pero se resignaron y ahora nos visitan a los dos cuando hay visita.</p> <p>54. Lo mas lógico es que este con mis papas porque el papá como dice el dicho “Pies en polvorosa” y a mi me gustaría que se quedara con mis papas ya que han sido mi apoyo.</p>	<p>71. Los dos mayores si, pero la niña es del papá del que estoy esperando.</p> <p>73. Ellos viven aquí en Bogotá.</p> <p>73. Viven con mi esposo.</p> <p>76. Pues la relación con mi mamá no es tan buena, porque ella no aprueba a mi pareja y nunca ah venido a visitarme desde</p>	<p>Para estas mujeres la familia cumple una función importante desde el momento en el que ellas están dentro de la cárcel, ya que en el caso de dos de ellas sus hijos son cuidados por su abuela principalmente, siendo lo contrario a uno de los casos que los niños están al cuidado de su padre. Esto genera en ellas una culpa directa con la trasgresion de</p>

	<p>se puede.</p> <p>15. Pues la vida se les ah puesto dura porque yo era la que llevaba la plata a la casa para comer y para los servicios y con mi llegada aquí pues mi hermana tiene que ver por ellos y por mi mamá también, pero el papá de la niña pues ayuda con los gastos de ella del colegio y esas vainas.</p> <p>19. Ellos saben que mientras yo este aquí tienen que portarse bien con mi mamá y hacerle caso en todo lo que ella diga, además la niña también tiene que obedecer al papá porque mal que bien es su papá y es el que la mantiene.</p> <p>21. Pues nunca le eh preguntado sobre eso, pero pues yo pienso que no les debe gustar mucho esto porque quien quiere tener a la mamá en la cárcel por ladrona.</p> <p>24. Pues siempre que vienen me cuentan como les esta yendo en el colegio, comemos algo aquí porque mi mamá siempre me trae comida y hablamos de las cosas que hacen en la semana y con los amigos.</p> <p>33. Al principio la niña estuvo con el papá y el niño se quedo con mi mamá porque el papá de el hace mucho no lo vemos, pero a los 3 meses de yo estar aquí el papá de la niña decidió que ella se quedara con mi mamá porque el trabaja y no tiene tiempo de estar pendiente de ella.</p>		<p>que estoy aquí, pero la relación con mis hijos y mi esposo si es buena ellos vienen cada vez que hay visitas y hacemos muchas cosas cuando están aquí hablamos de todo un poco.</p> <p>83. Pues si el papá no puede hacerse cargo de el digamos, no me gustaría que el estuviera aquí no es el mejor lugar para que el crezca.</p> <p>93. Cuando me separe de mis hijos fue duro, pues ellos no entendían porque yo estaba acá y cuanto tiempo vamos a estar así.</p> <p>94. Mi esposo se hizo cargo de ellos y hasta el momento esta con ellos.</p> <p>95. Con los niños pequeños es buena, pero con el mayor no mucho es esta muy resentido porque los deje solos con un señor que no es su papá.</p>	<p>los roles que ellas ocupaban tradicionalmente en el hogar, creando en ellas un estado de deshumanización y sentimiento de sometimiento al poder de la institución. Por otro lado para la mujer que esta embarazada puede significar que su rol maternal agrava el castigo, ya que sufren por ellas y por sus hijos lo que puede llegar a ocasionar que maltraten a sus propios hijos como una forma de desahogo hacia el mismo.</p> <p>Por otro lado se enfrentan a la toma de decisión de permitir o no la permanencia de sus hijos en la cárcel, en algunos países los bebés tienen la posibilidad de permanecer en compañía de sus madres en prisión, de igual manera la permanencia de los niños y niñas varían; algunos países solo permiten que las madres estén al lado de sus hijos durante el periodo de lactancia, otros dan la posibilidad de tenerlos hasta 3, 4, e incluso 12 años de edad, esto señalado por Bestick & Townhead en 2008.</p>
Situación laboral	<p>15. Pues la vida se les ah puesto dura porque yo era la que llevaba la plata a la casa para comer y para los servicios y con</p>	<p>43. No, no tenia trabajo.</p>	<p>75. Si, trabajaba en una flora en la vía Suba-Cota.</p>	<p>Con respecto a la situación laboral de las MPL entrevistadas, dos de ellas si tenían trabajo fijo, pero una</p>

	<p>mi llegada aquí pues mi hermana tiene que ver por ellos y por mi mamá también, pero el papá de la niña pues ayuda con los gastos de ella del colegio y esas vainas.</p> <p>25. En el almacén de ropa que trabajaba el dueño me pilló robándome una ropa y pues me hecho y me denunció porque no era la primera vez que lo hacía.</p> <p>30. Lo primero que quiero es conseguir un trabajo decente para poder mantener a mis hijos, a mi mamá y a mi hermana, y digamos devolverles todo lo que están haciendo por mis hijos desde que yo estoy aquí.</p>			<p>de ellas no trabajaba y cuando se presentaba la ocasión “trabajaba” vendiendo SPA. Sin embargo para las personas sean hombres o mujeres el haber estado en la cárcel significa que su hoja de vida se mancha por decirlo de alguna manera, ya que por haber estado en esta situación se complica que consigan un empleo al momento de salir de la cárcel y más si sus antecedentes son por hurto y venta de SPA como es el caso de las tres MPL entrevistadas.</p>
Delito	<p>25. En el almacén de ropa que trabajaba el dueño me pilló robándome una ropa y pues me hecho y me denunció porque no era la primera vez que lo hacía</p>	<p>56. Como no tenía un trabajo fijo, unos supuestos amigos que yo tenía en el barrio donde vivía con mis papas me metió en el negocio de las drogas y pues me pillaron vendiendo marihuana a unos chinos del barrio</p>	<p>84. Estoy aquí por intento de hurto con arma blanca.</p> <p>85. Si cuando era más joven, porque me encontraron con droga, pero me dejaron libre al poco tiempo.</p> <p>87. No.</p>	<p>En lo relacionado con el delito, las MPL están en esta situación cada una por delitos graves, estos son: Hurto a un almacén de ropa, Intento de hurto a mano armada (arma blanca) y la última por vender drogas. Ellas sienten que eligieron un camino equivocado y por esta razón sus vidas van a ser una antes y después de salir de la cárcel.</p>
Situación Económica	<p>15. Pues la vida se les ah puesto dura porque yo era la que llevaba la plata a la casa para comer y para los servicios y con mi llegada aquí pues mi hermana tiene que ver por ellos y por mi mamá también, pero</p>		<p>87. No.</p>	<p>Se obtuvieron datos bastante relevantes con respecto a la situación económica de las MPL y de sus familias, ya que dos de ellas eran las que llevaban el sustento a sus</p>

	<p>el papá de la niña pues ayuda con los gastos de ella del colegio y esas vainas.</p>		<p>casas generando que su situación actual perjudique los ingresos de sus familias. El Comité de Derechos Humanos, (2004) menciona que el hecho de la separación madre e hijo por un largo periodo de tiempo, trascienda de manera negativa tanto en la madre como en el niño, estos generalmente quedan desprotegidos y sin ningún tipo de sustento económico, lo que puede generar un abandono a la educación haciendo que ellos tomen un papel que no siempre se acomoda a la etapa de desarrollo en la que se encuentran.</p>
--	--	--	---

DISCUSION DE LOS RESULTADOS

Vinculo

Partiendo desde el vinculo afectivo que debe generarse entre madre y hijo, es importante recalcar que las mujeres entrevistadas tienen claro que a pesar de estar en situación de cárcel la vinculación con sus hijos es sana, por decirlo de alguna manera, sin embargo el estar separadas de ellos se hace difícil que esté crezca día a día, ya que solo tienen contacto con ellos vía telefónica y los fines de semana (Domingos) cuando son las visitas de familiares. Como lo explica Bowlby (1969) la relación madre e hijo contiene muchas variables biológicas y temperamentales, siendo la primera la que incorpora los elementos de su historia previa, sus expectativas y valores culturales generando en el infante comportamientos más variados e impredecibles. Por lo que en el futuro muchos de estos niños que hoy están separados de sus madres pueden llegar a verlas como extrañas, y pueden llegar a ver como una figura materna a sus cuidadoras, sin importar que hayan tenido contacto con sus madres mientras estaban en el centro penitenciario. Sin embargo, en todas las ocasiones esto no es lo que ocurre, por el contrario puede que el vínculo se afiance a pesar de la distancia, como lo menciona Mary Ainsworth (1939) el apego se manifiesta en la forma como los niños se comportan al momento en que su madre regresa después de un periodo de tiempo breve después de la separación (Coon, D. 2004).

Hacinamiento

Respecto al hacinamiento las mujeres entrevistadas parten del punto que el ambiente no es el adecuado, ya que como lo menciona una de las personas entrevistadas “*Muchas veces tenemos que dormir como de a cinco en una celda que es solo para dos*” haciendo que la estadía en el centro penitenciario sea difícil, otra de las mujeres entrevistadas menciona que “*Pues las*

condiciones no son tan buenas porque vivimos muy apretadas, las guardas no son tan amables con nosotras y la comida no es tan buena”, por lo anterior se debe recalcar lo encontrado en La constitucion Polita Colombiana en el Artículo 43 *“La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podria ser sometida a ninguna clase de discriminacion”*. Ademas el hacinamiento no es solo en la Carcel El Buen Pastor de la ciudad de Bogota, tal como se encontro en eun articulo de la Revista Semana el cual revelo en su publicacion del 21 de Junio de 2013 que la poblacion carcelaria femenina en hacinamiento llega a un 79.5 por ciento, encontrando que hay 2.164 mujeres sindicadas y 5.368 condenadas por delitos como son: hurto, homicidio, fabricacion y porte de armas de fuego, trafico, fabricacion o porte de estuperfacientes y concieto para delinquir, entre otros. Sin embargo, el hacinamiento llega afectar de manera negativa la estadia tanto de madres como de hijos, ya que como lo menciona una de las MPL entrevistadas le gustaria *“Que hubiera un lugar mejor para estar con ellos y no solo la sala cuna de los niños pequeños que viven aquí”*, como lo menciona Bastick y Townhead (2008) las MPL son por lo común las únicas o principales cuidadoras de los niños/as, además de tener otras responsabilidades familiares están particularmente expuestas a padecer abusos en las cárceles y en sus condiciones de salubridad tienen necesidades diferentes a las que podrían tener los hombres, por lo tanto las mujeres en ocasiones deben dejar de lado su rol como madre para cumplir de manera efectiva sus obligaciones dentro del centro penitenciario.

Derechos

Se evidencia que las mujeres entrevistadas conocen poco sobre los derechos que ellas adquieren al momento de ingresar a un centro penitenciario y coinciden en que esté no es el lugar adecuado para la crianza de sus hijos, ya que esta situación puede alterar de manera negativa el desarrollo del su ciclo vital, así como lo menciona López, A (2008) hay estudios que señalan que

los hijos e hijas de MPL pueden llegar a experimentar comportamientos agresivos o dependientes, depresión, hiperactividad y problemas de alimentación entre otros. Por otra parte hay un derecho que algunas veces es vulnerado y cuando esto sucede puede influir negativamente en la estadía de las MPL en los centros penitenciarios y es el derecho a que al momento en que la mujer es recluida a un centro penitenciario es pertinente que se haga la elaboración de la historia sociofamiliar de la mujer, ya que esta juega un papel muy importante para satisfacer las necesidades y garantizar la protección de sus derechos como mujer y madre. En muchas ocasiones se confunde la historia familiar con la ficha de ingreso, no elaborar la historia sociofamiliar dificulta que las cárceles conozcas la situación real de las mujeres que allí se encuentran y si son o no madres de familia, como lo mencionan las estadísticas de la Defensoría del Pueblo (2006) las cuales muestran que el 86% de las mujeres privadas de la libertad tienen hijos, el 5% vive con ellos en el centro penitenciarios y el 79% son cabezas de familia. Estas mujeres se enfrentan a unos interrogantes constantes como son: como mantener y construir los lazos afectivos, como participar de la crianza y educación de sus hijos; cosas que por encontrarse privadas de la libertad tiene que dejar a cargo de familiares que se convierten en los encargados de la crianza de los niños cuando estos ya no están con ellas en centros penitenciarios.

Rol de madre

Las mujeres entrevistadas reconocen que ya no pueden cumplir con su rol de madre como deberían, ya que por el hecho de estar privadas de la libertad este rol lo cumplen de una u otra manera sus madres las abuelas de los menores, que son las cuidadoras mientras ellas salen de esta situación; sin embargo en el caso de la mujer que tiene a su hijo con ella dentro del centro penitenciario piensa que su rol no esta completamente hecho, ya que tiene que cumplir con sus

actividades dentro del centro penitenciario, aunque trata de pasar mucho tiempo con el menor no cree que este sea suficiente para la educación y protección que le podría brindar a su hijo. Tal como lo menciona Donohue, C (2011) el rol mas asociado que se tiene al ser madre es ser la educadora de los hijos, siendo la que debe enseñarle la diferencia entre lo que esta “bien” y lo que esta “mal”. Además de esto son las encargadas de brindar afecto, una guía y observar el estado anímico de sus hijos en caso de que ellos tengan un problema para ayudar a resolverlo. Sin embargo al estar en esta situación se hace complicado tanto para las madres que tienen a sus hijos fuera del centro penitenciario como para las que los tienen dentro de el, por las diferentes actividades que ellas deben cumplir en el mismo.

Por otro lado Everingham, C. (1997) menciona en cuanto al rol que representa la madre es personalizado y emotivo, es decir, que se encarga de mantener las relaciones internas de la familia, ya que las MPL señalan que por estar en estado de prisión ya no cumplen con este rol a cabalidad y que no solo dejan de lado a sus hijos si no que también a sus parejas y familiares.

Percepción del sistema penal

Por el lado del Sistema penal las mujeres entrevistadas coincidieron en que este debería proveerlas de un lugar adecuado para recibir las visitas de sus hijos menores, ya que no les parece que ellos estén “mezclados” con las otras personas que van a visitar a sus familiares recluidas, puesto que creen que la interacción de madre e hijo seria positivo para la consolidación del vinculo entre ellos. También mencionan que les gustaría que hubieran dentro del centro penitenciario sitios para la diversión de los menores y no solo la sala cuna, ya que no permite adecuadamente el desarrollo psicomotor de los niños, porque es un espacio reducido y no apto para actividades lúdicas que impliquen mucho movimiento dentro de ella por parte de los niños y sus madres.

Familia

La familia juega un papel importante en la vida de las MPL, ya que se encarga del cuidado, protección y educación de los niños mientras ellas están en esta situación, al momento en el que ellas toman la decisión de dejarlos en manos de sus familiares pueden ser los abuelos o en el caso de una de las mujeres entrevistadas sus hijos están al cuidado del padre, lo que genera en ellas la sensación de que sus hijos están protegidos de una u otra manera por ellos, haciendo un poco más fácil su estadía en la cárcel. Sin embargo una de las mujeres entrevistadas en estado de gestación menciona que *“Lo más lógico es que este con mis papas porque el papá como dice el dicho “Pies en polvorosa” y a mi me gustaría que se quedara con mis papas ya que han sido mi apoyo”*, en este caso la familia cumple un rol importante ya que cumplen además de la función de cuidadores de los hijos también se convierten en un apoyo y sostén tanto de la MPL como del resto de la familia de la mujer.

Situación laboral

En cuanto a la situación laboral, las mujeres entrevistadas parten del punto que ellas eran las que mantenían a sus familias y ahora por encontrarse en esta situación de prisión la situación de sus familias no es buena por el lado de lo económico. Sin embargo piensan que al momento de salir de la cárcel la búsqueda de empleo va a ser complicada ya que por haber estado en prisión se dificulta conseguir un trabajo estable. Por lo tanto es la preocupación que más las aqueja el como mantener a sus hijos y demás familia si es probable que la búsqueda de empleo se complique por sus antecedentes penales por hurto y venta de SPA.

Delito

Respecto al delito, las mujeres entrevistadas se encuentran en esta situación por delitos *“graves”* lo que hace difícil su resocialización con la sociedad, ya que por estos delitos y como lo

mencionamos anteriormente va a ser difícil que consigan un trabajo estable al momento de salir de la cárcel y así mismo poder darle un mejor futuro a sus hijos. Por otro lado, una de las mujeres entrevistadas ya había estado en la cárcel por un delito diferente al que esta ahora en esta situación, en esa ocasión había estado por posesión de drogas y ahora se encuentra hay por hurto con arma blanca. Sin embargo, esto no significa que no puedan tener un empleo fijo y con el cual puedan sacar a sus hijos y familia a delante, pueden tener posibilidades de salir adelante y lograr un resocialización adecuada y efectiva.

Situación económica

La situación económica de las MPL y sus familias se complico cuando ellas fueron detenidas, ya que ellas eran las encargadas de llevar el sustento económico a sus casas y al momento de ingresar a la cárcel esto se afecto de manera significativa como una de ellas lo expresa *“Pues la vida se les ah puesto dura porque yo era la que llevaba la plata a la casa para comer y para los servicios y con mi llegada aquí pues mi hermana tiene que ver por ellos y por mi mamá también, pero el papá de la niña pues ayuda con los gastos de ella del colegio y esas vainas.”* Sin embargo una de las mujeres no tiene el apoyo del papá de sus hijos y de su familia tampoco cosa que la perjudicaría al momento de salir del centro penitenciario, porque no tendría un sustento mientras consigue un trabajo estable. Por otro lado, todas las MPL de una u otra forma tendrán dificultades al momento de salir de la cárcel, ya que por el hecho de haber estado en un centro penitenciario salen como en calidad de lo que coloquialmente de denomina *“persona ex convicta”* cosa que de forma negativa perjudica la obtención de un trabajo estable por sus antecedentes penales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de la indagación teórica, de las entrevistas realizadas y la interacción con las mujeres reclusas en la Cárcel El Buen Pastor de la ciudad de Bogotá, se evidencia que el vínculo afectivo entre madres e hijos se puede llegar a debilitar cuando son separados, sin embargo en el caso de las mujeres entrevistadas esto no es totalmente cierto en todos los casos, ya que algunas de ellas han convivido con sus hijos fuera del centro penitenciario haciendo que este vínculo se haya consolidado fuertemente entre ellos, además de esto las visitas de los menores y la permanencia de uno de ellos en el centro penitenciario hacen que las dos partes sientan que su vínculo sigue fortalecido, al igual que el vínculo que se genera de los menores con sus cuidadores temporales (Familiares). Por el contrario, en cuanto a lo que el Sistema Penitenciario indica, este presenta muchas desventajas a las personas privadas de la libertad ya sean hombres o mujeres, haciendo que algunos derechos fundamentales se vulneren hasta el punto de llegar a afectar a las personas que se encuentran en el centro de reclusión. En vista de lo anterior el hacinamiento también es un factor que llega a alterar de manera negativa la vivencia de estas personas en este lugar, dado que las condiciones no son adecuadas tanto en espacio como en salubridad. Se encontró que la legislación Colombiana no “protege” muchos de los derechos de las MPL a comparación con las legislaciones de otros países tanto de Latinoamérica como del mundo haciendo evidente la falta de interés hacia el bienestar de las personas reclusas en centros penitenciarios.

En cuanto a la situación laboral y económica de las mujeres entrevistadas, esta situación puede llegar a afectarlas de manera negativa al momento de salir de la cárcel, por el hecho de que salen a “enfrentarse” a su nueva vida ya fuera del centro penitenciario junto con la vida que empiezan a enfrentar con sus hijos (la mujer en estado de gestación y la mujer que convive con

su hijo dentro del centro penitenciario) puesto que la mujer que tiene a sus hijos fuera del centro penitenciario ya ha convivido con ellos fuera y dentro del centro cosa que la hace tener una ventaja sobre las otras dos mujeres, si dejar de lado que la tercera mujer tiene el apoyo de su esposo que se convirtió en el cuidador de sus hijos mientras ella cumple su condena, sin embargo la segunda mujer cuenta de una u otra forma con el apoyo de su familia y del papá de su hija, mientras que la primera mujer, ella misma comento que no tenia el apoyo de su familia y que el papá de su hijo la abandono al enterarse que estaba embarazada.

Es necesario dar alternativas a las madres cabezas de familia para el sostenimiento económico de sus hijos, ya que muchas de ellas no solo ven económicamente por ellos si no por el resto de su conjunto familiar.

El Instituto Nacional Penitenciario debería facilitar a muchas de estas mujeres un sistema de apoyo para ellas y sus familias al momento del arresto, ya que muchas veces no se tiene claro como explicar a los menores el porque de la situación de sus madres.

Dentro del centro penitenciario podrían haber grupos de apoyos para madres, de esta manera se podrían dar a conocer diferentes puntos de vista sobre la percepción que ellas tienen sobre como las autoridades del centro penitenciario aceptan su papel como madre y como podrían lograr una mejor convivencia entre las madres y sus hijos dentro del centro penitenciario.

Promover en las madres tanto con hijos fuera como dentro del centro penitenciario el como poder lograr que la comunicación madre, hijo y resto de la familia sea sana para todos en conjunto.

REFERENCIAS

Alejos, M. (Marzo del 2005). Bebés y niños/as pequeñas que residen en prisiones. *Quaker United Nations Office*.

Anónimo (1999) *La Importancia del Rol de una Madre*. Información, Spanish Newspaper. Recuperado de: <http://www.lainformacion.us/index.php/editorial/910-la-importancia-del-rol-de-una-madre>

Antony, C. (2007). *Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Revista NUEVA SOCIEDAD N° 208. Pág. 80

Antony, C. (2007). *Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Revista NUEVA SOCIEDAD N° 208. Pág. 81

Antony, C. (2007). *Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina*. Revista NUEVA SOCIEDAD N° 208. Pág. 78

Anónimo. (2007) *Actuación de las defensorías: Colombia*. Sistema Penitenciario V Informe sobre los derechos humanos. Madrid, España. Pág. 433

Anónimo (2010) *Los Derechos Humanos De La Mujer Privada De La Libertad En Colombia*. Recuperado de: http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_111.pdf

Anónimo (2012). *Definición de Madre*. Recuperado de: <http://www.definicionabc.com/general/madre.php>

Anonimo (2013) *Las Mujeres También Sufren Hacinamiento en Cárceles*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-mujeres-tambien-sufren-hacinamiento-carceles/348404-3>

Apoyo técnico y financiero UNIFEM., (Octubre de 2006). *Mujer y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Association of Family and Consumer Sciences (1975). Fortalezas de las familias en dos contextos: Estados Unidos de América y México. Mexico. Pág. 35.

Bastick, M., & Townhead, L. (Junio 2008). Mujeres en la cárcel: Comentario a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el trato de reclusos. *Quaker United Nations Office*. Pag. 52-63

Briceño, M. *Mujeres y Prisión en Colombia: Análisis desde una Perspectiva de Derechos Humanos y Género*. Recuperado el 8 de Agosto de 2012, de [MujeresyprisonenColombia.pdf](#)

Bringas, S. (2011). *La Detención Domiciliaria en el Código Procesal Penal y su Especial Consideración hacia la Mujer Gestante*. Recuperado el 10 de Agosto de 2012, de [detención_domiciliaria_de_mujer_gestante.pdf](#).

Bringas, S. (2011). *La Detención Domiciliaria en el Código Procesal Penal y su Especial Consideración hacia la Mujer Gestante*.

Constitucion Política de Colombia (1991). *De los Derechos Sociales, Economicos y Culturales*. Capitulo II, Artículo 43.

Chavez, J. (2013). *El Sistema Penitenciario en México*. Revista Replicante.

Caranza, E. (2012) *La situación penitenciaria regional*. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer? Pág. 31

Coon, D. (2004). *Calidad Del Apego*, Psicología/ Introduction To Psychology: Gateways to Mind Behavior. Pág. 106

Cabero, L., Saldivar, D., (2007). *Teratogenia: Concepto y Clasificación. Principales agente teratogenicos*. Obstetricia y Medicina Materno-Fetal. Pág. 1239

Callen, P., (2009). *Agentes Teratógenos Conocidos.*, Ecografía en Obstétrica y Ginecología. Pág. 37

Cañete, O., & kalinsky, B. (s.f.). La Maternidad Encarcelada. *CeReiD: Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios Sobre el Delito*.

Clemente Díaz, M., (2011). *Fundamentos y principios de psicología jurídica*. Madrid: Pirámide, 419 páginas.

Código Penitenciario y Carcelario, Ley 65 de 1993., (Agosto 19, 1993). *Artículo 3º Igualdad*.

COLPRENSA, EL PAIS (2012). *Se agrava la crisis carcelaria del país*. Recuperado de <http://www.vanguardia.com/actualidad/colombia/168457-se-agrava-la-crisis-carcelaria-del-pais>.

Código Deontológico y Bioético de Psicología Ley 1090 (2006). *Capitulo VII DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PUBLICACIONES*. Ministerio de Protección Social.

Defensoria de Criminal y Penitenciaria. (Julio de 2006). *Defensoria de Gobierno*. Recuperado de www.defensoria.org.co

Donohue, C. (2011). *Diferencias entre el Padre y la Madre*. Recuperado de: <http://www.differencebetween.com/difference-between-father-and-mother/>

Don Baucum., Craig, G. (2001). *Desarrollo social y emocional en la infancia*. Desarrollo Psicológico. Pág. 169.

Don Baucum., Craig, G. (2001). *Dinámica de los Hermanos*. Desarrollo Psicológico. Pág. 266.

Echeverry, B (1994) El Sistema Penitenciario en Colombia. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-268116>

Echeverri, P. (Junio de 2009). *Etapas del Desarrollo de Jean Piaget*. Obtenido de www.colciencias.gov.co

Everingham, C. (1997) *Tercera afirmación: la crianza infantil se produce en un ámbito privado*. Maternidad: Autonomía y Dependencia: Un estudio desde la Psicología. Pág. 36

Fernandez, M. (2010) *Rol del padre*. El libro de la estimulación / The book of stimulation. Pág. 12.

Figueroa, N (2013) *Delito, su Concepto y sus Elementos*. El Movimiento del Conocimiento. Recuperado de: <http://movimientojaimegarzonforero.wordpress.com/2013/02/07/delito-su-concepto-y-sus-elementos/>

Flick, U. (2007). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata.

FSPP (2012). *Colombia: Diez mil novecientas personas en desobediencia y huelga de hambre en las cárceles de Bogotá*. Recuperado de http://www.es.lapluma.net/index.php?option=com_content&view=article&id=3937:colombia-diez-mil-novecientas-personas-presas-en-desobediencia-civil-y-huelgas-de-hambre-en-las-arcelesdebogota&catid=90:impunidad&Itemid=422

García, C., (2004). *Panorama de la situación de las mujeres privadas de la libertad en América Latina desde una perspectiva de género.*, Due Process Of Law Foundation. Pág. 4

García, J., Gutierrez, F., (2010). *Clasificación de los tipos de Apego*. Psicología del Desarrollo. pág. 131.

Grupo de proyecto de mujeres en la cárcel, *Mujeres En La Cárcel E Hijos De Madres Encarceladas*, Agosto 2007.

Investigación realizada por la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria, en coordinación con la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, Norte de Santander, Santander,

Meta, Valle del Cauca, Nariño y Antioquia. Recuperado de:
www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_111.pdf

Katzman & Retamozo (2005). *Los “hijos de los presos”*: vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as. *Avances de un estudio exploratorio*. Ciencias psicológicas. Vol. 6, N° 1.

Laverde, J. & Jiménez, S. (2013) *“El hacinamiento es un problema de Estado”*: Gustavo Ricaurte. El infierno carcelario. Recuperado de:
<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-420291-el-infierno-carcelario>

Lefrancois, R., (2001). *El Ciclo de la Vida*. Pag.164

Lenfrascios, G. (2001) *La paternidad de los padres*. El ciclo de la vida. Pág. 170.

Ley 65 (1993). *Comunicaciones y Visitas*. Título X, Artículo 112 Régimen de visitas.

Limoncelli, M. & Lanvorgna, N. (2012) *Datos Básicos del Sistema Penitenciario Italiano*. Sistema Penitenciario Italiano, Cap.6. Pág. 48- 50

López. F., (1985). *La formación de los vínculos sociales*. Ministerio de Educación y Ciencia. España. Pág. 17.

López, A. (2008). *Los Derechos de las Mujeres Privadas de la Libertad embarazadas o con hijos o hijas pequeños*. UNICEF Argentina.

Lozano, G., (Agosto, 2007). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: Informe para los amigos*., Publicado por el Grupo de Delitos, Comunidad y Justicia de Quaker Peace & Social Witness para el Grupo del Proyecto de Mujeres en la Cárcel. Pág. 14.

Marrades, A (2002) *La Construcción Histórica del Derecho a La Maternidad, El Concepto de Maternidad. Luces y Sombras del Derecho a La Maternidad, Análisis Jurídico de su Reconocimiento*. Maite Simón, Zaragoza. Pág. 24

MARCHIORI, H., (1960) *Introducción. La problemática de la mujer delincuente.*, Estudios de psicología criminal, Ed. Espasa-Calpe, 1960.

Marguialday, C. (2010). Genero, Roles de. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado de: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/115>

Miguelz, M. (2006) Categorización, Estructuración Y Teorización – Parte III. Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Trillas. Pág. 263- 290.

Mijangos, J. (2005) La importancia de la Educación Motriz en el proceso de enseñanza de la lecto – escritura en niños y niñas del nivel pre primario y de primero primaria en escuelas oficiales del municipio de Quetzaltenango. Guatemala. Pág. 11.

Morillo, V., & Antonio J. (2005). *Derechos de las Personas Privadas de Libertad. Marco Teórico – metodológico básico.* Caracas, Venezuela: Provea, ISSN: 1315-2047.

Naciones Unidas (2005). Manual de Bolsillo de normas internacionales de derechos humanos para funcionarios de instituciones penitenciarias. Los derechos humanos y las prisiones. N° S.04.XIV.5. Pág. 15- 16. Nueva York & Ginebra.

Olmos, Y. (2007) *Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas.* Revista Española de Investigación Criminológica. Artículo 4, Numero 5. Pág. 5

Pichon Rivière E, (1992) *Vinculo.* Diccionario de Psicología.

Quintana Peña, A. *Metodo de Investigacion Cientifica Cualitativa.*

Raffo, P. (2009) *Manual de recomendaciones para atender a niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de la libertad.* Centro de atención Psicosocial – CAPS Lima, Perú. Pág. 1

REDACCION JUSTICIA MEDELLIN (2012). Al hacinamiento se sumó la crisis de salud en 110 cárceles del país, publicación: el tiempo.com. 4 de Septiembre., Sección: Justicia.

Regional, I., INECIP, A., Argentina, I., Paraguay, I., & Uruguay, S. (Octubre 2006). *Mujeres Privadas de la Libertad*. Argentina, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

Reuters. (2010). *La Dura realidad del colapso sistema penitenciario Chileno*. Periódico América económica.

REVISTA SEMANA., (2012). *Sistema Penitenciario: ¿Cuál es el problema?*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/sistema-penitenciario-cual-problema/263907-3>

Rico, J. (1997) *El sistema penitenciario*. Justicia penal y transición democrática en América Latina. Pág. 269

Robertson, O. (Abril de 2007). El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos. *Quaker United Nations Office*.

Rodríguez, M., (2005). *Mujeres en Prisión en América Latina*. San José, Costa Rica. Pág. 28

Robertson, O., (Junio, 2008). *Niños y niñas presos de las circunstancias*. Quaker United Nations Office, Pág. 25.

Robertson, O., (Junio, 2008). *Niños y niñas presos de las circunstancias*. Quaker United Nations Office, Pág. 23 - 24.

Robertson, O., (Junio, 2008). *Niños y niñas presos de las circunstancias*. Quaker United Nations Office, Pág. 28.

Santoyo, C. & Anguera, M. (1992). El hacinamiento como contexto: Estrategias metodológicas para su análisis. Facultad de Psicología: Universidad Nacional Autónoma de México. *Psicothemia*, Vol. 4, pp. 553.

Sepúlveda, M., López, G., Guáimaro, Y. (2003) *Mujeres en prisión: Una revisión necesaria*. EL OTRO DERECHO, numero 29. Bogotá D.C. Colombia

SNEEP. (2007). *Unidos por la Justicia*. Dirección de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pág. 2

Stella Maris Martínez, Fernanda López Puleio, Patricia Azzi, Matilde Marina Bruera, Alberto Saúl Santos Giordano, Cecilia Mage, Virginia Sansone y Ana María Zapata de Barry Comunicación Institucional - Defensoría General de la Nación de Argentina., Edición de Enero de 2009., 1º Edición de 500 ejemplares

Strauss, A. (Diciembre del 2002). *Bases de la Investigación Cualitativa*. Universidad de Antioquia.

Townhead, L. (Agosto del 2007). MUEJERES EN LA CARCEL E HIJOS DE MADRES ENCARCELADAS. *Quaker United Nations Office Geneva*.

Townhead, L. *Mujeres en la cárcel e Hijos de madres encarceladas: Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Recuperado el 10 de Agosto de 2012, de Madres encarcelas.pdf.

UNIFEM (2006). Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. *Mujer y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Pág. 45.

UNIFEM (2006). Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. *Mujer y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Pág. 49.

ANEXOS

ANEXO 1

(Entrevistas a Madres Privadas de la Libertad)

MADRE CON HIJOS FUERA DEL CENTRO PENITENCIARIO

Datos personales:

1. ¿Cuál es su edad? Tengo 35 años
2. ¿Cuál es su ciudad de procedencia?
Nací en el Casanare, pero hace 10 años vivo aquí en Bogotá.
3. ¿Cuál es su estado civil? Soy separada
4. ¿Cuántos hijos tiene? Tengo 2 hijos, un niño y una niña.
5. ¿Cuál es la edad de sus hijos? Mi hijo mayor tiene 16 y mi hija tiene 14.
6. ¿Sus hijos son del mismo padre? No, el niño mayor es de un tipo con que salía cuando estaba más joven y la niña si es de mi ex esposo.
7. ¿Dónde viven sus hijos? Ellos viven en el Tunal, aquí en Bogotá.

8. ¿Con quién viven sus hijos? Pues desde que yo estoy aquí viven con mi mamá.

Contexto social:

9. ¿Con quién vivía antes de estar privada de la libertad? Vivía con mis hijos, mi mamá y una hermana en la casa de mi mamá.
10. ¿Trabajaba en algún sitio antes de encontrarse aquí? Si, trabajaba en un almacén de ropa en San Victorino, pero me echaron por meterme en problemas.
11. ¿Quién cuidaba a sus hijos mientras no estaba en casa? Los cuidaba mi mamá y pues yo estaba con ellos los días que tenía de descanso.
12. ¿Quién le informo a sus hijos de esta situación? Pues ellos estaban en la

- casa cuando la policía llego por mí, pero entre mi mamá y mi hermana les dijeron la situación.
13. ¿Cómo se relaciona con sus hijos? Formas, acciones, pensamientos, sentimientos. Pues gracias a mi mamá que me los trae cuando hay visitas, pues llevo una relación buena con ellos, me cuentan sus cosas y puedo hablar con ellos por teléfono cuando se puede.
14. ¿Hay expresiones de cariño con sus hijos? ¿Cuáles? Si claro, ellos me dicen que me quieren y que me extrañan mucho y pues claro yo igual a ellos.
15. ¿Cuáles son los síntomas de cambio que se han manifestado con sus hijos desde que se encuentra aquí? Vida de los niños, vida de los niños con ella, vida de ella. Pues la vida se les ah puesto dura porque yo era la que llevaba la plata a la casa para comer y para los servicios y con mi llegada aquí pues mi hermana tiene que ver por ellos y por mi mamá también, pero el papá de la niña pues ayuda con los gastos de ella del colegio y esas vainas.
16. ¿Para sus hijos es claro que la persona que está con él es en rol de cuidador? Pues si, ellos saben que mi mamá es la abuela y que yo soy la mamá, porque mal que bien pienso que eh sido una buena mamá para ellos.
- Vivencia carcelaria:**
17. ¿Qué funciones considera que sigue asumiendo como madre? Yo creo que por estar aquí metida no eh dejado de ser su mamá, por lo que le dije antes hablo con ellos por teléfono cuando se puede y los veo cuando hay visitas.
18. ¿Qué funciones ya no puede cumplir por encontrarse aquí? Pues ya no puedo compartir con ellos cosas como ayudarles hacer tareas, ir algún sitio a comernos así sea un helado y esas cosas que hacíamos antes de estar metida aquí.
19. ¿Quién pone las normas de convivencia para su hijo? Ellos saben que mientras yo este aquí tienen que portarse bien con mi mamá y hacerle caso en todo lo que ella diga, además la niña también tiene que obedecer al

- papá porque mal que bien es su papá y es el que la mantiene.
20. ¿Cuántos años tenía su hijo cuando entro a este centro carcelario? Ellos tenían el niño 14 años y la niña 12 años recién cumplidos.
21. ¿Qué piensa su hijo de esta situación? Pues nunca le eh preguntado sobre eso, pero pues yo pienso que no les debe gustar mucho esto porque quien quiere tener a la mamá en la cárcel por ladrona.
22. ¿Con que continuidad puede ver a sus hijos? Los veo cada 8 días que son las visitas aunque últimamente no han venido tan seguido y no se por que.
23. ¿Hay posibilidades de comunicación telefónica con sus hijos? Si, como le dije antes hablo con ellos por teléfono cuando se puede y cuando nos dan permiso para hacerlo.
24. ¿Qué actividades realizan juntos durante la visita? Pues siempre que vienen me cuentan como les esta yendo en el colegio, comemos algo aquí porque mi mamá siempre me trae comida y hablamos de las cosas que hacen en la semana y con los amigos.
25. ¿Qué delito cometió? En el almacén de ropa que trabajaba el dueño me pillo robándome una ropa y pues me hecho y me denunció porque no era la primera ves que lo hacia.
26. ¿Había estado en otras ocasiones privada de la libertad? No nunca es la primera ves y la verdad no me quedaron ganas de volver a cometer una burrada como esta.
27. ¿Qué piensa de las condiciones actuales? Pues las condiciones no son tan buenas porque vivimos muy apretadas, las guardas no son tan amables con nosotras y la comida no es tan buena.
- Percepción del sistema penal:**
28. ¿Qué alternativas piensa que el sistema penal podría dar a las mujeres privadas de la libertad que son madres? Pues a mi me gustaría que las visitas de los niños fueran entre semana, porque no me gusta que mis hijos tengan que venir y hacer esas filas eternas todos los domingos.

29. ¿Qué propuestas daría ante la situación de tener a sus hijos con usted? Futuro. Que hubiera un lugar mejor para estar con ellos y no solo la sala cuna de los niños pequeños que viven aquí.
30. ¿Ha pensado que va a hacer al salir de este centro penitencial? Lo primero que quiero es conseguir un trabajo decente para poder mantener a mis hijos, a mi mamá y a mi hermana, y digamos devolverles todo lo que están haciendo por mis hijos desde que yo estoy aquí.
31. ¿Ha imaginado su vida junto a sus hijos al salir? Si me la imaginado claro, pero me da miedo que no pueda ser la mamá que ellos esperan, me da cosa que no pueda darles todo lo que se merecen.

Derechos (Conocimiento sobre eso)

32. ¿Cómo ha sido su proceso después de separarse de su hijo? Ah sido un proceso duro, porque no estaba acostumbrada a estar lejos de ellos y no saber si estaban bien o si habían comido, aunque yo se que con mi mamá ellos están mas que bien no me dejo de preocupar por ellos.

33. ¿A partir de este momento quien se hizo cargo de el o ellos? Al principio la niña estuvo con el papá y el niño se quedo con mi mamá porque el papá de el hace mucho no lo vemos, pero a los 3 meses de yo estar aquí el papá de la niña decidió que ella se quedara con mi mamá porque el trabaja y no tiene tiempo de estar pendiente de ella.
34. ¿Usted cree conveniente que las madres convivan con sus hijos dentro del centro penitenciario? ¿Por qué? Si a mi me parece bueno eso, pues porque tengo compañeras que tienen niños pequeños y ellos están aquí con ellas y eso les hace bien a los niños y a ellas también porque digamos que pueden ver como crecen al lado suyo.
35. ¿Cuales considera que son las mayores dificultades de esta convivencia? Lo malo de que los niños vivan aquí es que el ambiente aquí es pesado y pues a mi no me gustaría que mis hijos tengan que vivir este tipo de cosas que se viven aquí como las peleas entre nosotras y esas vinas feas para ellos.

MADRE CON HIJO/OS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO

Datos personales:

36. ¿Cuál es su edad? Yo tengo 28 años
37. ¿Cuál es su ciudad de procedencia?
Yo nací aquí en Bogotá.
38. ¿Cuál es su estado civil? Soy soltera
39. ¿Cuántos hijos tiene? Solo tengo uno.
40. ¿Cuál es la edad de sus hijos? Mi bebe tiene 1 año.
41. ¿Dónde viven sus hijos? El niño vive ahora conmigo aquí en la cárcel.

Contexto social:

42. ¿Con quién vivía antes de estar privada de la libertad? Vivía con mis papas y mis tres hermanos.
43. ¿Trabajaba en algún sitio antes de encontrarse aquí? No, no tenía trabajo.
44. ¿Quién cuidaba a sus hijos mientras no estaba en casa? Cuando yo salía lo cuidaba mi mamá.
45. ¿Cómo se relaciona con sus hijos? Formas, acciones, pensamientos,

sentimientos. Gracias a Dios que lo tengo aquí conmigo, comparto con el mucho tiempo, lo mimo, lo consiento, le hablo, juego mucho con él y trato de ser una buena madre mientras esta aquí conmigo.

46. ¿Hay expresiones de cariño con sus hijos? ¿Cuáles? Le doy besos, lo abrazo, juego con él mucho y trato de pasar mucho tiempo con él.
47. ¿Cuáles son los síntomas de cambio que se han manifestado con sus hijos desde que se encuentra aquí? Vida de los niños, vida de los niños con ella, vida de ella. Pues cuando yo entre aquí el niño tenía cinco meses de nacido y yo pensé que no lo iba a poder tener conmigo, pero por esa ley que hay me lo trajeron y digamos que mi vida a sido mejor.

Vivencia carcelaria:

48. ¿Su hijo nació aquí? No
49. ¿Cómo es su convivencia al estar junto a él? Pues yo trato de estar tranquila, porque me da miedo meterme en problemas y que por eso me lo quiten o algo así.

50. ¿Qué piensa usted de que él se encuentre aquí? Pues al principio me dio mucho miedo por las diferentes cosas que pasan acá, pero cuando el llevo me puse muy feliz de tenerlo al lado mio porque voy a poder estar cerca de el al menos por un tiempo.
51. ¿Qué piensa su familia de que él se encuentre aquí? Pues mis papas no querían que el viviera conmigo acá, pero se resignaron y ahora nos visitan a los dos cuando hay visita.
52. ¿Describa sus actividades diarias con su hijo? Yo me levanto, voy a la sala cuna, lo arreglo, le doy de comer y me pongo a jugar un rato con el mientras yo me voy hacer las cosas que me ponen aquí.
53. ¿Cuánto tiempo va a convivir aquí con usted? Él tiene un año y tengo entendido que el puede estar aquí conmigo hasta los tres años, ósea que le faltan dos aquí.
54. ¿Con quién cree usted que el debe estar al salir de aquí? Lo mas lógico es que este con mis papas porque el papá como dice el dicho “Pies en polvorosa” y a mi me gustaría que se

quedara con mis papas ya que han sido mi apoyo.

55. ¿Por cuánto tiempo va poder estar aquí? ¿Qué piensa de eso? El niño va a estar aquí dos años, pues hasta que cumpla los tres como dice la ley, es triste cuando pienso en que no va a estar mas conmigo pero se que es lo mejor para el, no es bueno que el crezca en este ambiente tan feo.

Delito:

56. ¿Qué delito cometió? Como no tenia un trabajo fijo, unos supuestos amigos que yo tenia en el barrio donde vivía con mis papas me metió en el negocio de las drogas y pues me pillaron vendiendo marihuana a unos chinos del barrio
57. ¿Había estado en otras ocasiones privada de la libertad? No nunca esta es la primera vez.
58. ¿Qué piensa de las condiciones actuales? Son duras pero nos toca aprender a vivir así, mientras salimos de aquí, muchas veces nos toca dormir como de a cinco en una celda que es para dos personas eso es lo mas duro de estar aquí.

Percepción del sistema penal:

59. ¿Qué alternativas piensa que el sistema penal podría dar a las mujeres privadas de la libertad que son madres? Yo pienso que deberían dejarnos vivir en nuestras casas con los niños, porque como dije antes este no es un ambiente bueno para que los niños crezcan.
60. ¿Qué propuestas daría ante la situación de tener a sus hijos con usted? Futuro. A mi me gustaría que por lo menos yo pueda dormir con mi bebé en el mismo sitio para cuidarlo por la noche por si necesita algún cuidado.
61. ¿Ha pensado que va a hacer al salir de este centro penitencial? Pues primero me gustaría conseguir un buen trabajo y así mismo poder sacar a mi hijo adelante y ayudar a mis papas económicamente.
62. ¿Ha imaginado su vida junto a sus hijos al salir? Claro que me lo imagino, me imagino llevándolo al colegio y ayudándolo hacer sus tareas.

Derechos (conocimiento sobre eso)

63. ¿Conoce usted cuales derechos tienen las madres y sus hijos menores de tres años? No conozco muchos, solo se que el puede estar conmigo hasta los tres años.
64. ¿Usted cree conveniente que las madres convivan con sus hijos dentro del centro penitenciario? ¿Por qué? Por un lado me parece bien y por el otro no, porque no es bueno que ellos vivan en esta situación tan “denigrante” y poco saludable para ellos.
65. ¿Cuales considera que son las mayores dificultades de esta convivencia? Una puede ser la falta de cuidados que hay para los niños y pues para nosotras, no hay un pediatra para ellos y muchas veces toca conformarse con lo que hay.

MADRE GESTANTE**Datos personales:**

66. ¿Cuál es su edad? Tengo 32 años.
67. ¿Cuál es su ciudad de procedencia? Nací en Armenia.
68. ¿Cuál es su estado civil? Casada.

69. ¿Cuántos hijos tiene? Aparte del que viene en camino tengo 3 hijos más.
70. ¿Cuál es la edad de sus hijos? El mayor tiene 10, el que le sigue tiene 7 y la que sigue tiene 4.
71. ¿Sus hijos son del mismo padre? Los dos mayores si, pero la niña es del papá del que estoy esperando.
72. ¿Dónde viven sus hijos? Ellos viven aquí en Bogotá.
73. ¿Con quién viven sus hijos? Viven con mi esposo.

Contexto social:

74. ¿Con quién vivía antes de estar privada de la libertad? Con mi esposo y con mis hijos.
75. ¿Trabajaba en algún sitio antes de encontrarse aquí? Si, trabajaba en una flora en la vía Suba-Cota.
76. ¿Cómo se relaciona con sus familiares? Formas, acciones, pensamientos, sentimientos. Pues la relación con mi mamá no es tan buena, porque ella no aprueba a mi pareja y nunca ah venido a visitarme desde que estoy aquí, pero la relación

con mis hijos y mi esposo si es buena ellos vienen cada vez que hay visitas y hacemos muchas cosas cuando están aquí hablamos de todo un poco.

77. ¿Hay expresiones de cariño con sus familiares? ¿Cuáles? Si con casi todos, aunque mi hijo mayor no es muy expresivo conmigo y yo pienso que es por lo que estoy aquí retenida.
78. ¿Cuáles son los síntomas de cambio que se han manifestado con su familia desde que se encuentra aquí? Vida de los niños, vida de los niños con ella, vida de ella. Pues al comienzo fue muy duro separarme de mis hijos y de mi esposo, pero pues soy consiente de que es por mi culpa que estamos pasando por esta separación y me dio mas duro cuando me entere que estaba embarazada porque mis otros hijos nacieron en condiciones muy diferentes a las que va a nacer este que viene.

Vivencia carcelaria:

79. ¿Cuántos meses de gestación tiene? Tengo 5 mese de embarazo

80. ¿Quiere que su hijo nazca aquí? No claro que no, me gustaría que naciera en mejores condiciones.
81. ¿Cómo imagina su convivencia al estar junto a él? Pues estando aquí adentro la convivencia con él no va a ser mucha, porque cuando nazca yo quiero que mi esposo este con él, no quiero que él crezca en este ambiente.
82. ¿Qué piensa usted de que él se encuentre aquí? No me parece, por eso le digo que quiero que mi esposo se haga cargo de él mientras estoy aquí, por eso él es el papá.
83. ¿Qué piensa su familia de que él se encuentre aquí? Pues si el papá no puede hacerse cargo de él digamos, no me gustaría que él estuviera aquí no es el mejor lugar para que él crezca.

Delito:

84. ¿Qué delito cometió? Estoy aquí por intento de hurto con arma blanca.
85. ¿Había estado en otras ocasiones privada de la libertad? Si cuando era más joven, porque me encontraron

con droga, pero me dejaron libre al poco tiempo.

86. ¿Qué piensa de las condiciones actuales? Las condiciones no han cambiado mucho desde que estuve detenida la primera vez, las cosas siguen casi iguales, además hay muchas más mujeres que la primera vez.
87. ¿Ha sido por el mismo delito? No.

Percepción del sistema penal:

88. ¿Qué alternativas piensa que el sistema penal podría dar a las mujeres privadas de la libertad que son madres? Yo pienso que deberían dejarnos estar con nuestros hijos en nuestras casas, ponernos algo para saber que no salimos de la casa o algo así.
89. ¿Qué propuestas daría ante la situación de tener a sus hijos con usted? Futuro. Pues me gustaría que hubieran más espacios para ellos, parques y cosas así, pero sé que el gobierno no lo hace porque somos la parte mala de la sociedad por decirlo así y no nos merecemos nada bueno.

90. ¿Ha pensado que va a hacer al salir de este centro penitenciario? Si claro eh pensado en conseguir un buen trabajo y si no lo consigo pues quedarme en la casa cuidando a mis hijos y atendiendo a mi esposo.
91. ¿Ha imaginado su vida junto a sus hijos al salir? Si junto a mis hijos y a mi esposo, compartiendo cosas como las que hacíamos antes de que me trajeran acá.

Derechos (Conocimiento sobre eso)

92. ¿Conoce usted cuales derechos tienen las madres con sus hijos menores de tres años? No la verdad no tengo conocimiento de leyes ni nada de eso.
93. ¿Cómo ha sido su proceso después de separarse de su hijo? Cuando me separe de mis hijos fue duro, pues ellos no entendían porque yo estaba acá y cuanto tiempo vamos a estar así.
94. ¿A partir de este momento quien se hizo cargo de el o ellos? Mi esposo se hizo cargo de ellos y hasta el momento esta con ellos.
95. ¿Como es la relación con sus hijos? Con los niños pequeños es buena, pero con el mayor no mucho es esta muy resentido porque los deje solos con un señor que no es su papá.
96. ¿Usted cree conveniente que las madres convivan con sus hijos dentro del centro penitenciario? ¿Por qué? No, a mi no me parece una idea buena, porque no es muy bueno que los niños crezcan en este ambiente tan malo y pesado para ellos.
97. ¿Cuales considera que son las mayores dificultades de esta convivencia? Que la gente aquí tiene muchas diferencias y por eso casi siempre hay riñas entre las compañeras.

ANEXO 2

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación académica con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como el rol que cumplen en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Estefanía Estrada León, de la Universidad Piloto de Colombia. El objetivo de este estudio es indagar que conocimiento tiene sobre los derechos que tienen las madres privadas de la libertad en la cárcel el Buen Pastor de la ciudad de Bogotá y el impacto que se genera al convivir con sus hijos en estas condiciones (Vinculo y hacinamiento).

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder un número de preguntas de una entrevista. Esto tomará aproximadamente 45 a 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante esta sesión será escrito por el investigador, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación académica.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por _____. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es _____

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación académica es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha